

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.
MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V.
Y/O:

R.F.C.:SAL051107282
C.P.:80370
Tel.:

Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020
Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
21/12/2020

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
DOLARES U.S.A.

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

Con el presente endoso, se modifican las condiciones de la póliza que a continuación se mencionan en la vigencia arriba indicada.

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 1 DE 1

UBICACION : AV. BENITO JUAREZ No. 3246 , COL.CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, C.P. 80370

DESCRIPCION : MUROS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.

CONSTA DE : PLANTA BAJA, .

GIRO O ACTIVIDAD: GASOLINERA

ZONA TERREMOTO : B FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS : A1_PS UBICACION FRENTE AL MAR, RIO, LAGO O LAGUNA : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	175,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
CONTENIDOS	100,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSION DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S.A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
COB. AUT. INCISOS CONTRATADOS	13,750.00		
COB. AUT. INCISOS NUEVOS O NO CONTRAT.	13,750.00		
REMOCION ESCOMBROS	27,500.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO		10%
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO		10%
R.C. GENERAL	400,000.00		
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	AMPARADO	10% S/P. MIN 0 MAX 0	
RC GASTOS DE DEFENSA	AMPARADO	INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA	
RC ASUMIDA	AMPARADO	20% S/P. MIN 3,200 MAX 16,000	
ROTURA ACCIDENTAL DE CRISTALES	1,500.00	10% S/S.A. MIN 3 DSMGVDF	
ANUNCIOS LUMINOSOS	3,000.00	10% S/S.A. MIN 3 DSMGVDF	
ROBO DE MERCANCIAS	4,000.00		
ROBO CON VIOLENCIA MERCANCIAS	AMPARADO	10% S/P. MIN 20 DSMGVDF	
ROBO POR ASALTO DE MERCANCIAS	AMPARADO	10% S/P. MIN 20 DSMGVDF	
EFFECTIVO DENTRO Y FUERA	30,000.00	10% S/S.A.	
ROTURA DE MAQUINARIA	30,000.00	1% S/S.A.	
EXPLOSION FISICA	AMPARADO		
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
DAÑOS MATERIALES EQUIPO ELECTRONICO	30,000.00	2% S/S.A. DE CADA EQUIPO	

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.
MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V.
Y/O:

R.F.C.:SAL051107282
C.P.:80370
Tel.:

Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020
Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
21/12/2020

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
DOLARES U.S.A.

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	COASEG.
GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS TEMPE	AMPARADO	1% S/S.A. DE CADA EQUIPO MAX 750 DSMGVDF	
INUNDACION	AMPARADO	1% S/S.A. DE CADA EQUIPO MAX 1500 DSMGVDF	
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S.A. DE CADA EQUIPO.	10%
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES	AMPARADO	1% S/S.A. MAX 750 DSMGVDF	
EQUIPOS MOVILES/PORTATILES	3,000.00	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	
ROBO CON VIOLENCIA/ASALTO	AMPARADO	25% S/S.A. DE CADA EQUIPO MAX 750 DSMGVDF	
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	

ABREVIATURAS

S/S.A. SOBRE SUMA ASEGURADA
MIN. CON MINIMO DE
MAX. CON MAXIMO DE
PORC. INDEM. PORCENTAJE DE INDEMNIZACION
S.E.A. SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
DSMGVDF DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL
S/P SOBRE PERDIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

TIPO DE ENDOSO : F. 3202174417379 RENOVACION

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de
Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,
Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.
MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V.
Y/O:

R.F.C.:SAL051107282
C.P.:80370
Tel.:

Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020
Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
21/12/2020

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
DOLARES U.S.A.

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CONDICIONES ESPECIALES DEL INCISO 1 DE 1

INCENDIO

- FORMAS DE ASEGURAMIENTO

RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 15 %

CLAUSULA DE PROTECCION MULTIPLE PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO A RAZON DE 10 %

CLAUSULA DE COBERTURA AUTOMATICA PARA INCISOS CONTRATADOS

CLAUSULA DE COBERTURAS AUTOMATICAS PARA INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE MERCANCIAS

ROBO DE MERCANCIAS:

ES CONDICION INDISPENSABLE PARA QUE ESTA COBERTURA OPERE A PRIMER RIESGO MANTENER COMO MINIMO LA SUMA
ASEGURADA DE \$ 3,659.64 O DEL 20 % DEL TOTAL DE SUS CONTENIDOS

DINERO Y VALORES

EFFECTIVO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA:

EL DINERO EN EFFECTIVO O LOS VALORES NEGOCIABLES DENTRO DEL LOCAL EN HORAS NO HABILES DEBERA PERMANECER
GUARDADO EN CAJA FUERTE EMPOTRADA EN PISO O PARED.

EL ASEGURADO SE OBLIGA A EFECTUAR DEPOSITOS BANCARIOS DIARIAMENTE DEL TOTAL DE TODOS SUS INGRESOS Y UNICAMENTE
PERMITIRAN ACUMULACIONES DE FINES DE SEMANA O DE DIAS FESTIVOS NO MAYORES A 3 DIAS EFECTUANDOSE EL DEPOSITO AL DIA
SIGUIENTE HABIL.

SE ACEPTA Y CONVIENE QUE EL ASEGURADO PODRA EFECTUAR EL TRASLADO DE EFFECTIVO Y/O DOCUMENTOS NEGOCIABLES BAJO
LA DIRECTA CUSTODIA DE FUNCIONARIOS, COBRADORES O CUALQUIER OTRO EMPLEADO CONTRATADO BAJO SU NOMINA, EN HORAS
HABILES Y DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DE NAVOLATO, SINALOA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción I de la LFTAIP
y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V.	R.F.C:SAL051107282
Y/O:	C.P. :80370
Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA	Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ACLARACIONES/OBSERVACIONES O CONDICIONES ESPECIALES:

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA, A FAVOR DE:
SERVICIO ALCANFORES SA DE CV

SE CONVIENE ENTRE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ESPECIFICACIÓN COMPLEMENTAN LO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, SUS ANEXOS Y LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES. SIN EMBARGO, SI ALGÚN TERMINO SE ENCUENTRA EN CONTRAPOSICIÓN EN ALGUNA DE ESTAS PARTES, TENDRÁ PRELACIÓN LO INDICADO EN ESTA ESPECIFICACIÓN.

SE ESPECIFICA QUE LOS EMPLEADOS PUEDEN ESTAR DADOS DE ALTA EN UNA DE LAS EMPRESAS: OUTSOURCINGS, ADMINISTRADORAS DE NOMINAS, SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE RECURSOS HUMANOS, ETC. Y SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EXISTIERA SINIESTRO QUE RECLAMAR Y EL CONTRATANTE-ASEGURADO, REALIZO ALGUN CAMBIO DE EMPRESA, SIN AVISO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, ESTE DEBERA DEMOSTRAR LA CONSTITUCION DE DICHA EMPRESA CON LOS CONTRATOS REALIZADOS

INCENDIO
BIENES ASEGURADOS

SECCION I.- EDIFICIO
SOBRE EL CONJUNTO DE CONSTRUCCIONES MATERIALES PRINCIPALES Y ACCESORIAS CON SUS INSTALACIONES FIJAS COMO SON, AGUA, GAS, ELECTRICIDAD, CALEFACCIONES, REFRIGERACIÓN, ETC., Y OTRAS PROPIAS DE LOS EDIFICIOS, CON LA INCLUSIÓN DE CUALQUIER MEJORA O ADAPTACIÓN PROPIAS, PARA LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DEL GIRO DEL NEGOCIO EN CUESTIÓN; SIN LA LIMITACIÓN EN NINGÚN MOMENTO DE LOS MATERIALES DE QUE ESTÉN CONSTRUIDOS EN SUS MUROS Y TECHOS, LOS CUALES PODRÁN SER DE TABIQUE O LADRILLO, CONCRETO O BIEN DE LAMINA METÁLICA, ASI MISMO ALGUNAS INSTALACIONES CARECEN DE TECHO, MUROS, PUERTAS Ó VENTANAS, CONSIDERÁNDOSE COMO PARTE DE LOS MISMOS EDIFICIOS, LOS FALSOS TECHOS, ASÍ COMO BARDAS, CERCAS Y MUROS INDEPENDIENTES DE LOS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES ADICIONALES, HASTA LA SUMA ASEGURADA DE: \$ 175,000 USD

SECCION II. - CONTENIDOS
SOBRE TODA CLASE DE CONTENIDOS PROPIOS Y NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO DEL NEGOCIO ASEGURADO, ASÍ COMO TODOS LOS BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA O EN CONSIGNACIÓN POR LO QUE EL ASEGURADO SEA RESPONSABLE, MIENTRAS SE ENCUENTREN DICHOS BIENES DENTRO DE LOS EDIFICIOS AMPARADOS EN LA PRESENTE POLIZA O QUE POR SUS NECESIDADES DE OPERACIÓN DEBAN DE ESTAR FUERA DE ESTE LOCAL PERO CONECTADOS AL MISMO COMO PUEDEN SER PERO SIN LIMITAR A: EXISTENCIAS DE MERCANCIA, MATERIA PRIMA, PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION, PRODUCTOS TERMINADOS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CALEFACCIÓN, MAQUINARIA Y APARATOS DE TALLER, SOBRE EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORAS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMERCIO Y DE MANTENIMIENTO, REFACCIONES, HERRAMIENTAS PARA TALLER Y CUALQUIER OTRO CONTENIDO, HASTA LA SUMA ASEGURADA DE:\$ 100,000 USD
SE AMPARA DENTRO DE ESTA SECCION LAS EXISTENCIAS DE COMBUSTIBLE.

COBERTURAS SECCIONES I Y II
* INCENDIO, RAYO Y/O EXPLOSION
* COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO TODO RIESGO.
* EXTENSION DE CUBIERTA
* FENOMENOS HIDRO METEOROLOGICOS.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.	Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Original - Asegurado	

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

* BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO PARA FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, LOS CUALES YA SE ENCUENTRAN YA INCLUIDOS DENTRO DE LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS SECCIONES EDIFICIOS Y CONTENIDOS
* TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA

RIESGOS AMPARADOS

DAÑOS MATERIALES: TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO MATERIAL CAUSADO DIRECTAMENTE EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, QUE NO SE ENCUENTRE ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA; INCLUYENDO FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, ASI MISMO QUEDAN CUBIERTOS LOS DAÑOS POR INCENDIO QUE SUFRAN EQUIPOS ELECTRONICOS, MAQUINARIAS, CALDERAS, AUN CUANDO EL ORIGEN DE DICHO INCENDIO SE HAYA DADO DENTRO DE LOS MISMOS Y NO SE CUENTE CON LA COBERTURA DE LAS SECCIONES DE RAMOS TECNICOS O PROPIOS (ES DECIR EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA Ó CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION).

CONVENIOS EXPRESOS

* FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

- NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, MEDIANTE CONVENIO EXPRESO SE EXTIENDE A CUBRIR: EDIFICIOS, INSTALACIONES, SOTECHADOS Y SUS CONTENIDOS DE CONSTRUCCIONES QUE CAREZCAN DE MUROS, VENTANAS Y PUERTAS, ASI COMO CUALQUIER OTRO BIEN QUE POR SU NATURALEZA DEBA ESTAR A LA INTEMPERIE, SE CONVIENE TAMBIEN CUBRIR BARDAS, PUERTAS METALICAS, TOLDOS Y EDIFICACIONES ANEXAS

- BAJO CONVENIO EXPRESO PARA LAS SECCIONES I Y II ESTE SEGURO TIENDE A CUBRIR PARA LA COBERTURA DE HURACÁN, CICLÓN Y VIENTOS TEMPESTUOSOS DAÑOS A MOLINOS DE VIENTO, BOMBAS DE VIENTO, TORRES, ANTENAS EMISORAS DE RADIO O TELEVISIÓN, TOLDOS, CORTINAS, RÓTULOS, CHIMENEAS METÁLICAS Y TODOS LOS EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN DE ESTAR A LA INTEMPERIE.

- NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA MEDIANTE CONVENIO EXPRESO SE EXTIENDE A CUBRIR: LAS INSTALACIONES FIJAS QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE O BAJO SOTECHADOS O COBERTIZOS

* NAVES AEREAS, VEHICULOS Y HUMO.

CUBRIR MEDIANTE CONVENIO EXPRESO LOS DAÑOS CAUSADOS POR:

** VEHICULOS O NAVES AEREAS PROPIEDAD DEL ASEGURADO O A SU SERVICIO

** VEHICULOS O NAVES AEREAS PROPIEDAD O AL SERVICIO DE INQUILINOS

* HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCION CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS.

- POR CONVENIO EXPRESO Y A CONSECUENCIA DE HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCION CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, SE AMPARAN LAS PÉRDIDAS QUE OCURRAN MIENTRAS LOS EDIFICIOS SE ENCUENTREN DESOCUPADOS DURANTE MÁS DE 30 DÍAS CONSECUTIVOS, YA SEA QUE TAL PERÍODO SE HAYA INICIADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA QUE ENTRE EN VIGOR ESTA CLÁUSULA O NO. PARA ESTE EFECTO, ES REQUISITO QUE EL ASEGURADO ESPECIFIQUE A LA COMPAÑÍA LA FECHA EN QUE SE DESOCUPEN LAS INSTALACIONES.

- MEDIANTE CONVENIO EXPRESO SE CUBRE DENTRO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL ENDOSO DE EXTENSION DE CUBIERTA LOS INCISOS A, B, C, D Y E PARA LA COBERTURA DE HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES Y CONMOCION CIVIL Y LOS INCISOS A Y B QUE CORRESPONDEN A LA COBERTURA DE VANDALISMO Y DAÑOS POR PERSONAS MAL INTENCIONADAS.

* TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA. CONVENIO EXPRESO PARA CIMIENTOS, ALBERCAS, BARDAS, PATIOS EXTERIORES, ESCALERAS EXTERIORES Y CUALESQUIERA OTRAS CONSTRUCCIONES SEPARADAS DEL EDIFICIOS O EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES QUE EXPRESAMENTE ESTEN ASEGURADOS EN LA POLIZA EL 30% DE LA SUMA ASEGURADA DE LA SECCION 1.

COBERTURAS ADICIONALES

* REMOCIÓN DE ESCOMBROS, EN EDIFICIO Y CONTENIDOS

HASTA EL EQUIVALENTE A: 10% DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL DE LAS SECC. EDIFICIOS Y CONTENIDOS.

* INCISOS CONOCIDOS,

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

HASTA EL EQUIVALENTE A: 10% DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL DE LAS SECC. EDIFICIOS Y CONTENIDOS.
* INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS,
HASTA EL EQUIVALENTE A: 10% DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL DE LAS SECC. EDIFICIOS Y CONTENIDOS.
.

CONDICIONES ESPECIALES

* CONDICIONES ESPECIALES DE INCENDIO Y/O RAYO: (GRAVÁMENES, PERMISOS, HONORARIOS A PROFESIONISTAS, LIBROS Y REGISTROS, AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR, VENTA DE SALVAMENTOS, 50 METROS Y TRADUCCIÓN)
* RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 15%.
* MARGEN DE ERROR DE VALORES DECLARADOS DEL 10%.
* VALOR DE REPOSICIÓN.
* AJUSTE INFLACIONARIO AL 10%.
* ERRORES U OMISIONES.
* COMPENSACIÓN DE SUMA ASEGURADA ENTRE SECCIONES (EDIFICIO Y CONTENIDOS MISMA UBICACIÓN RIESGO)
* NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE EMPRESAS FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS Y/O ASOCIADAS.
* REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMA.
* COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS.
* COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS.
* AJUSTE AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL AL 10%.
* AJUSTE AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA PARA BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA AL 10%.
* INTERESES MORATORIOS.
* ERRORES EN AVALUOS AL 10%
* PLANOS Y MOLDES
* SE AMPARAN BAJO CONVENIO EXPRESO LOS BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBERAN PERMANECER A LA INTEMPERIE, ASÍ COMO AQUELLAS CONSTRUCCIONES QUE CAREZCAN DE UNA O MAS PUERTAS, MUROS Y/O VENTANAS, POR LOS DAÑOS DE LOS RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS.
* OBJETOS DE DIFICIL O IMPOSIBLE REPOSICION HASTA UN SUBLIMITE DE \$ 5,000 USD POR EVENTO Y/O EN EL AGREGADO ANUAL

DEDUCIBLES

* INCENDIO, RAYO Y EXPLOSION: SIN DEDUCIBLE.
* FENOMENOS HIDRO METEOROLOGICOS:
ZONA ALFA 1: 2% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA AFECTADA Y SUS CONTENIDOS.
* FENOMENOS HIDRO METEOROLOGICOS PARA BIENES CUBIERTOS BAJO CONVENIO EXPRESO:
5% DEL VALOR DE REPOSICIÓN TOTAL DE LOS VALORES.

DEMÁS RIESGOS:

1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 UMA
EL DEDUCIBLE APLICARA SOBRE ESTRUCTURA DAÑADA INDEPENDIENTE, SIN INCLUIR EL VALOR DE LOS CONTENIDOS O LOS EDIFICIOS (EN CASO QUE SOLO SE RECLAME UNA DE LAS DOS SECCIONES).
SI MÁS DE UNA ESTRUCTURA RESULTA AFECTADA SE PODRÁ APLICAR EL MÁXIMO DE 750 UMAS POR CADA ESTRUCTURA SI CORRESPONDE

* REMOCIÓN DE ESCOMBROS: SIN DEDUCIBLE Y SIN COASEGURO PARA CUALQUIER COBERTURA AMPARADA
* TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA: 2% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA AFECTADA Y SUS CONTENIDOS

ACLARACIONES:

SE ACLARA QUE EL PORCENTAJE DE DEDUCIBLE PARA LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, SE APLICARA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envio: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

SOBRE ESTRUCTURA DAÑADA INDEPENDIENTE, SIN INCLUIR EL VALOR DE LOS CONTENIDOS O LOS EDIFICIOS (EN CASO QUE SOLO SE RECLAME UNA DE LAS DOS SECCIONES).

COASEGUROS
* FENOMENOS HIDRO METEOROLOGICOS: 10% A CARGO DEL ASEGURADO SOBRE TODA Y CADA PERDIDA
* FENOMENOS HIDRO METEOROLOGICOS PARA BIENES CUBIERTOS BAJO CONVENIO EXPRESO: 20% A CARGO DEL ASEGURADO SOBRE TODA Y CADA PERDIDA
* TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA: 10% A CARGO DEL ASEGURADO SOBRE TODA Y CADA PERDIDA

FORMAS DE ASEGURAMIENTO
* COBERTURA AMPLIA TODO RIESGO DEL RAMO DE INCENDIO.
* VALOR DE REPOSICIÓN.

RESPONSABILIDAD CIVIL

BIENES ASEGURADOS
OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LA UBICACIÓN, INCLUYENDO GASTOS DE DEFENSA.

TERRITORIO Y JURISDICCIÓN
ESTA PÓLIZA ES CONTRATADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y PARA CUBRIR DAÑOS QUE OCURRAN DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MODALIDAD: OCURRENCIA

COBERTURAS AMPARADAS
A. ACTIVIDADES E INMUEBLES.
B. CARGA Y DESCARGA
C. DERIVADA DE SU PARTICIPACION EN FERIAS Y EXPOSICIONES
D. DERIVADA DE LA PROPIEDAD Y/O DEL MANTENIMIENTO DE INSTACIONES DE PROPAGANDA (ANUNCIOS, CARTELES PUBLICITARIOS U OTRAS) DENTRO DE SUS INMUEBLES
F. ASUMIDA (CASO POR CASO)

SUMA ASEGURADA: HASTA \$ 400,000 USD

DEDUCIBLES
BASICA DE ACTIVIDADES E INMUEBLES: SIN DEDUCIBLE
ADICIONALES: SIN DEDUCIBLE

CONVENIO EXPRESO
DAÑOS A TERCEROS OCASIONADOS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS POR ANUNCIOS Y/O ESTRUCTURAS POR CUALQUIER CAUSA, EXCLUYENDO LA OCASIONADA POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y/O POR CAUSAS DE LA NATURALEZA.

ALCANCE DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS A VEHÍCULOS TERRESTRES AJENOS, DURANTE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, TRABAJO U OBRA AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIEMPRE QUE TALES DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR GRÚAS, CABRIAS O MONTACARGAS. TAMBIÉN SE CUBREN DAÑOS A TANQUES, CISTERNAS, CONTENEDORES DURANTE LA OPERACIÓN DE DESCARGA A CONSECUENCIA DE IMPLOSIÓN.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V.		R.F.C:SAL051107282		
Y/O:		C.P. :80370		
Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envio: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

ALCANCE DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA (CASO POR CASO)

I. ESTÁ ASEGURADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO CUANDO ASUMA RESPONSABILIDADES AJENAS, POR CONVENIO O CONTRATO, DONDE SE COMPROMETA A LA SUBSTITUCIÓN DEL OBLIGADO ORIGINAL, PARA REPARAR O INDEMNIZAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O EN SUS PROPIEDADES.

II ES CONDICIÓN BÁSICA PARA QUE ESTE SEGURO SUFRA EFECTO, QUE LA COMPAÑÍA, POR ESCRITO, MANIFIESTE CUALES SON LOS CONVENIOS O CONTRATOS ASEGURADOS; PARA LO ANTERIOR, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONARLE COPIA FIEL DE DICHOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE DESEE QUEDAN ASEGURADOS, A FIN DE QUE LA COMPAÑÍA DETERMINE SI ACEPTA EL RIESGO Y EXTIENDE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

III. LA PRESENTE COBERTURA NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA GARANTÍA EN FAVOR DE LOS OBLIGADOS ORIGINALES Y NO PUEDE, EN CONSECUENCIA, SER ASIMILADA A UNA FIANZA, PRENDA, AVAL O A CUALQUIER GARANTÍA, PERSONAL O REAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS POR EL OBLIGADO ORIGINAL.

CRISTALES

BIENES ASEGURADOS
CUBRE LOS CRISTALES MIENTRAS ESTÉN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN LOS INMUEBLES AMPARADOS, ASÍ COMO LUNAS Y CUBIERTAS FIJAS, VITRINAS Y ESPEJOS DEBIDAMENTE COLOCADOS.

RIESGOS CUBIERTOS
ESTA SECCIÓN CUBRE LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS CRISTALES ASEGURADOS, SU INSTALACIÓN Y REMOCIÓN CAUSADOS POR LA ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA O POR ACTOS VANDÁLICOS.

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO
MEDIANTE CONVENIO EXPRESO LA PRESENTE COTIZACIÓN SE EXTIENDE A CUBRIR:

- A. LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES CAUSADOS A LOS CRISTALES ASEGURADOS CUANDO DICHOS DAÑOS SE ORIGINEN POR LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL INMUEBLE AQUÍ DESCRITO Y/O DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGURADOS YA QUE SEA QUE ESTÉN REMOVIDOS O DEBIDAMENTE COLOCADOS.
- B. AL DECORADO DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGURADOS (TALES COMO PLATEADO, DORADO, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTE, ROTULO, REALCE Y ANÁLOGOS) O A SUS MARCOS.

SUMA ASEGURADA HASTA: \$ 1,500 USD A PRIMER RIESGO

DEDUCIBLE
* 5.00 % SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 D.S.M.G.V.D.F

CLAUSULAS ESPECIALES
* REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMAS.

ANUNCIOS LUMINOSOS

BIENES CUBIERTOS:
ESTE SEGURO CUBRE LOS ANUNCIOS, RÓTULOS, CARTELES Y CUALQUIER PANEL DE ALUMINIO O ESTRUCTURA QUE SEA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

COMPLEMENTO DEL ANUNCIO EN SU EXTERIOR COMO PARTE DE LA FACHADA EN GENERAL MIENTRAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES AMPARADAS EN LA PRESENTE POLIZA.

RIESGOS CUBIERTOS:

ESTA SECCIÓN CUBRE LOS BIENES INDICADOS EN LA CLÁUSULA DE ■BIENES CUBIERTOS■ CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA QUE SUFRAN LOS MISMOS, CON LAS EXCEPCIONES CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA DE ■RIESGOS EXCLUIDOS■ DE ESTA SECCIÓN.

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO

BAJO CONVENIO EXPRESO, ESTA SECCIÓN SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR:

- A. LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES POR LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTREN COLOCADOS LOS ANUNCIOS, RÓTULOS, CARTELES O PANTALLAS.
B. REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL ANUNCIO, ROTULO, CARTEL O PANTALLAS.

SUMA ASEGURADA: \$ 3,000 USD A PRIMER RIESGO

DEDUCIBLE:

5.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL ANUNCIO AFECTADO, AL MOMENTO DEL SINIESTRO

CLAUSULA ESPECIAL

VALOR DE REPOSICIÓN

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMAS

ROBO CON VIOLENCIA

BIENES CUBIERTOS

MERCANCÍAS, MAQUINARIA, MOBILIARIO, ÚTILES, ACCESORIOS Y EQUIPO EN GENERAL DEMÁS BIENES PROPIOS Y NECESARIOS A LA ÍNDOLE DEL NEGOCIO DEL ASEGURADO QUE NO ESTÉN EXCLUIDOS ESPECÍFICAMENTE, INCLUYENDO ARTÍCULOS RAROS O DE ARTE, OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN, CUYO VALOR UNITARIO O POR JUEGO SEA DE HASTA EL EQUIVALENTE DE 150 DSMGVDF, EN LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

PARA LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN TODOS AQUELLOS EQUIPOS Y CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN ALMACENADOS Y/O EN OPERACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DESCRITAS PARA EL PRESENTE CONTRATO, PUDIENDO ESTAR ESTAS, BAJO CONSIGNACIÓN, EN ARRENDAMIENTO, EN COMODATO O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

SUMA ASEGURADA HASTA \$ 4,000 USD A PRIMER RIESGO

RIESGOS CUBIERTOS

■BIENES CUBIERTOS■ AMPARADOS CONTRA LA PÉRDIDA O DAÑO QUE SUFRAN A CONSECUENCIA DE:

1. ROBO PERPETRADO POR CUALQUIER PERSONA O CUALESQUIERA PERSONAS, QUE HACIENDO USO DE VIOLENCIA DEL EXTERIOR AL INTERIOR DEL LOCAL DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES ASEGURADOS, DEJEN SEÑALES DE DICHA VIOLENCIA EN EL LUGAR POR DONDE SE PENETRÓ.
2. ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL EL PERPETRADO DENTRO DEL LOCAL MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA SEA MORAL O FÍSICA SOBRE LAS PERSONAS.
3. ADICIONALMENTE SE CUBREN LOS DAÑOS MATERIALES A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE CONTENGAN LOS BIENES ASEGURADOS, CAUSADOS CON MOTIVO DE LOS RIESGOS INDICADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES.

CONVENIO EXPRESO

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, MEDIANTE CONVENIOEXPRESO SEEXTIENDE ACUBRIR EL ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO, ASI COMO DAÑO MATERIAL CAUSADO A CONSECUENCIA DEL

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V.	R.F.C:SAL051107282
Y/O:	C.P. :80370
Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA	Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

MISMO, PARA: TUBERIA, CABLEADO, MOLINOS DE VIENTO, BOMBAS DE VIENTO, TORRES, ANTENAS EMISORAS DE RADIO O TELEVISIÓN, CHIMENEAS METÁLICAS Y TODOS LOS EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DE OPERACION DEBEN ESTAR A LA INTemperie, LOS CUALES PUEDEN ESTAR BAJO SÓTECHADOS, COBERTIZOS, AZOTEAS, PATIOS, PASADIZOS, ENTRE OTROS, ASI COMO EN CONSTRUCCIONES QUE CAREZCAN DE MUROS, PUERTAS Y/O VENTANAS. LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS Y A QUE EL ASEGURADO MANTENGA PERMANENTEMENTE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 365 DIAS DEL AÑO

DEDUCIBLE
10 % SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 40 D.S.M.G.V.D.F.

CLAUSULAS ESPECIALES
REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMAS

DINERO Y VALORES

BIENES ASEGURADOS
DINERO EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, VALORES COMO SON PERO NO LIMITADOS A: VALES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES; PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGA LEGALMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD

RIESGOS CUBIERTOS
PÉRDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES A LOS BIENES ASEGURADOS QUE RESULTEN A CONSECUENCIA DIRECTA DE:

- DENTRO DEL LOCAL:
1. ROBO COMETIDO POR CUALESQUIERA PERSONA(S), QUE HACIENDO USO DE VIOLENCIA DEL EXTERIOR AL INTERIOR DEL LOCAL DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES ASEGURADOS, DEJEN SEÑALES DE VIOLENCIA EN EL LUGAR POR DONDE SE PENETRÓ, SIEMPRE QUE LAS CAJAS FUERTES QUE CONTENGAN BIENES, PERMANEZCAN PERFECTAMENTE CERRADAS CON LLAVE Y QUE PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS SE HAGA USO DE VIOLENCIA Y QUE QUEDEN HUELLAS VISIBLES.
 2. ROBO POR ASALTO, COMETIDO POR CUALESQUIERA PERSONA(S), MIENTRAS LOS BIENES SE ENCUENTREN DENTRO O FUERA DE LAS CAJAS FUERTE, BÓVEDAS DE SEGURIDAD, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS, QUE CONTENGAN DENTRO DEL LOCAL, MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA SEA MORAL O FÍSICA SOBRE LAS PERSONAS.
 3. ADICIONALMENTE SE CUBREN LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS AL EDIFICIO Y CONTENIDOS INCLUYENDO CAJAS FUERTE, BÓVEDAS DE SEGURIDAD, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS, QUE CONTENGAN LOS BIENES ASEGURADOS, POR LOS ACONTECIMIENTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS 1) y 2) ANTERIORES.
 4. INCENDIO Y EXPLOSIÓN, SIEMPRE QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN CAJAS FUERTE, BÓVEDAS DE SEGURIDAD, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO DEL LOCAL ASEGURADO.

- FUERA DEL LOCAL:
1. EN PODER DE CAJEROS, ENCARGADOS, COMISIONISTAS, REPARTIDORES, O DE CUALQUIER OTRO EMPLEADO O COLABORADOR, CON EL PROPÓSITO DE EFECTUAR CUALQUIER OPERACIÓN PROPIA DEL NEGOCIO ASEGURADO.
 2. ROBO COMETIDO, EJERCIENDO VIOLENCIA FÍSICA O MORAL SOBRE LA O LAS PERSONAS ENCARGADAS DEL MANEJO DE LOS BIENES.
 3. PÉRDIDAS, DAÑOS O ROBO DE LOS BIENES ASEGURADOS, ATRIBUIBLES DIRECTAMENTE A INCAPACIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SU MANEJO, PROVOCADA POR ENFERMEDAD REPENTINA O POR ACCIDENTE QUE LE PRODUZCA PÉRDIDA DEL CONOCIMIENTO, LESIONES CORPORALES O LA MUERTE.
 4. PÉRDIDAS, DAÑOS O ROBO DE LOS BIENES ASEGURADOS, A CONSECUENCIA DIRECTA DE ACCIDENTE DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA A LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS BIENES ASEGURADOS.
POR ACCIDENTE DEL VEHÍCULO SE ENTENDERÁ; INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN, VOLCADURA, CAÍDA, DESCARRILAMIENTO Y HUNDIMIENTO O ROTURA DE PUENTES AL PASO DEL VEHÍCULO.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA	R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :
--	---

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CONVENIO EXPRESO

- * SE AMPARA EN ESTA SECCIÓN TODOS LOS VALORES QUE SEAN TRASLADADOS O ESTÉN BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO O POR PERSONAS DE LAS CUALES EXISTA UN INTERÉS ASEGURABLE ENTRE ELLAS (DE EMPRESAS FILIALES).
- * SE AMPARA DINERO Y/O VALORES EN PODER DE CAJEROS, ENCARGADOS, COMISIONISTAS, REPARTIDORES O CUALQUIER EMPLEADO O COLABORADOR DE LA TIENDA, QUE UTILICEN VEHÍCULOS PARA SU DEPOSITO, YA SEA QUE SE ENCUENTREN, O NO, A BORDO DE DICHOS VEHÍCULOS, ASI MISMO SE AMPARAN LOS TRASLADOS A PIE.
- * SE AMPARA DINERO Y/O VALORES QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA CON INTERES ASEGURABLE.
- * SE ACEPTA AMPARAR EL DINERO Y VALORES FUERA DE CAJA FUERTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN CAJONES Y/O ARCHIVEROS CON LLAVE Y EN CASO DE SINIESTRO DEBERÁN DE EXISTIR HUELLAS DE VIOLENCIA.
- * SE AMPARA LA ACUMULACION DE DINERO EN DIAS HABILES DE OPERACIÓN HASTA UN MAXIMO DE 3 DIAS CONSECUTIVOS DEPOSITANDO AL DIA SIGUIENTE.
- * SE AMPARA LA ACUMULACION DE DINERO EN DIAS INHABILES DE OPERACIÓN DEPOSITANDO AL SIGUIENTE DIA HABIL.
- * SE ESPECIFICA QUE LOS EMPLEADOS PUEDEN ESTAR DADOS DE ALTA ANTE EL I.M.S.S. EN UNA EMPRESA EXTERNA -OUTSOURCING- QUIEN ES LA QUE CONTRATA EL ASEGURADO PARA LA ADMINISTRACION DE NOMINAS

LIMITE TERRITORIAL

- * SE ACLARA QUE EL LIMITE TERRITORIAL ES EL ESTADO DE SINALOA Y ESTADOS COLINDANTES.

SUMA ASEGURADA

- * HASTA \$ 30,000 USD A PRIMER RIESGO

SUBLIMITES AMPARADOS:

DE LAS 12:00 HRS DEL MARTES A LAS 12:00 HRS DEL VIERNES HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DE \$ 12,500 USD
DE LAS 12:00 HRS DEL VIERNES A LAS 12:00 HRS DEL MARTES HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DE \$ 30,000 USD
* SUBLIMITE DE EFECTIVO EN PODER DE DESCHADOR \$ 250 USD

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 40 DSMGVDF
EXCEPTO DESPACHADORES DEDUCIBLE: 10% SOBRE EL SUBLIMITE DE CADA DESPACHADOR.

CLAUSULAS ESPECIALES

- * REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMAS

EQUIPO ELECTRONICO

BIENES CUBIERTOS:

COMPUTADORAS, MÁQUINAS, APARATOS, PUBLICIDAD, CONTROL, MANTENIMIENTO Y/O PROCESO DE ALIMENTOS, INFORMÁTICA, REGULACIÓN, TELECOMUNICACIÓN, RADIOS PORTÁTILES, ETC., ALIMENTADOS POR LA RED ELÉCTRICA NORMAL O DE BATERÍAS Y QUE REALICEN FUNCIONES COMPLEJAS, QUE SEAN DE SU PROPIEDAD Y/O SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y/O RESPONSABILIDAD CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN "BIENES NO ASEGURABLES" DE LAS CONDICIONES GENERALES.

RIESGOS CUBIERTOS:

COBERTURA BÁSICA
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA
HURACÁN, CICLÓN Y TIFÓN
INUNDACIÓN

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL Y VANDALISMO
EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES
ROBO SIN VIOLENCIA Y/O HURTO PARA EQUIPO FIJO HASTA UN SUBLIMITE DE 10% DE LA SUMA ASEGURADA

VALORES DECLARADOS 100%:
EQUIPO FIJO: \$ 30,000
EQUIPO MÓVIL: \$ 3,000
AJUSTE AUTOMÁTICO DE S.A. 10% \$3,000

VALORES TOTALES: \$ 33,000

SUMA ASEGURADA:
HASTA EL 100% DE LOS VALORES DECLARADOS, SIN EXCEDER DEL VALOR DECLARADO.

DEDUCIBLES:
- COBERTURA BÁSICA Y DEMÁS COBERTURAS, EQUIPO FIJO Y PORTÁTIL:
2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO
- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO
EQUIPO FIJO (APLICA TAMBIEN PARA HURTO): 10% EN TODA Y CADA PÉRDIDA
EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL: 15% EN TODA Y CADA PÉRDIDA
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA
2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Y COASEGURO 10%
HURACÁN, CICLÓN Y TIFÓN
2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO
INUNDACIÓN
2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Y COASEGURO 20%

CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES VALOR DE REPOSICIÓN EN PÉRDIDAS TOTALES PARA EQUIPOS DE HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD PARA LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN TODOS AQUELLOS EQUIPOS Y CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN ALMACENADOS Y/O EN OPERACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DESCRITAS PARA EL PRESENTE CONTRATO, PUDIENDO ESTAR ÉSTAS, BAJO CONSIGANCIÓN, EN ARRENDAMIENTO, A COMODATO O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.
REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMAS
EN LOS RADIOS PORTÁTILES SE INCLUYE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LAS CAÍDAS DE LOS MISMOS

COBERTURA BLANKET:
NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO, QUE EN CASO QUE UN EQUIPO SE HAYA AMPARADO EN UNA DE LAS 3 SECCIONES DE EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y CALDERAS/APARATOS SUJETOS A PRESION, QUEDAN AMPARADOS INDISTINTAMENTE Y SE DEBERA APLICAR LAS CONDICIONES DE LA SECCION QUE CORRESPONDA AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
COBERTURA SIN DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DECLARADAS EN LA PÓLIZA, POR LO ANTERIOR EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO DEBERÁ DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA E INTERÉS ASEGURABLE DE LOS EQUIPOS AFECTADOS. A SU VEZ SE ACLARA Y CONVIENE QUE ES CONDICIÓN INDISPENSABLE QUE LOS VALORES DECLARADOS CORRESPONDAN AL 100% DE LOS VALORES ASEGURABLES; EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

ROTURA DE MAQUINARIA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA	R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :
--	---

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

BIENES CUBIERTOS:

MAQUINARIA, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN Y SE UTILICEN CON FINES DE MANTENIMIENTO, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y/O DE SERVICIOS, QUE SEAN DE SU PROPIEDAD Y/O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA O RESPONSABILIDAD.

RIESGOS CUBIERTOS:

- COBERTURAS BÁSICA:

- A) IMPERICIA, DESCUIDO O SABOTAJE DEL PERSONAL DEL ASEGURADO O DE EXTRAÑOS.
 - B) LA ACCION DIRECTA DE LA ENERGIA ELECTRICA COMO RESULTADO DE CORTO CIRCUITO, ARCOS VOLTAICOS Y OTROS EFECTOS SIMILARES, ASI COMO EL DAÑO MATERIAL POR LA ACCION INDIRECTA DE ELECTRICIDADES ATMOSFERICAS.
 - C) ERRORES DE DISEÑO, DEFECTOS DE CONSTRUCCION, FUNDICION Y USO DE MATERIALES DEFECTUOSOS.
 - D) DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTO.
 - E) ROTURA DEBIDA A FUERZA CENTRIFUGA.
 - F) CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS."
- EXPLOSIÓN FÍSICA.

VALORES DECLARADOS 100%:

MAQUINARIA Y EQUIPO : \$ 30,000

AJUSTE AUTOMÁTICO DE S.A. 10% \$ 3,000

VALORES TOTALES: \$ 33,000

SUMA ASEGURADA: HASTA EL 100% DE LOS VALORES DECLARADOS, SIN EXCEDER DEL VALOR DECLARADO

DEDUCIBLES: DAÑO MATERIAL

- COBERTURA BÁSICA Y ADICIONALES AMPARADAS:

2.00 % SOBRE LA PÉRDIDA

CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES■ PARA LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN TODOS AQUELLOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN ALMACENADOS Y/O EN OPERACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DESCRITAS PARA EL PRESENTE CONTRATO, PUDIENDO ESTAR ESTAS, BAJO CONSIGNACIÓN, EN ARRENDAMIENTO, A COMODATO O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA VALOR DE REPOSICIÓN EN PÉRDIDAS TOTALES PARA EQUIPOS DE HASTA 7 AÑOS DE ANTIGÜEDAD; EQUIPOS MAYORES SE INDEMNIZARÁN A VALOR REAL.

REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMAS

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO, QUE EN CASO QUE UN EQUIPO SE HAYA AMPARADO EN UNA DE LAS 3 SECCIONES DE EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y CALDERAS/APARATOS SUJETOS A PRESION, QUEDAN AMPARADOS INDISTINTAMENTE Y SE DEBERA APLICAR LAS CONDICIONES DE LA SECCION QUE CORRESPONDA AL MOMENTO DEL SINIESTRO. COBERTURA SIN DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DECLARADAS EN LA PÓLIZA, POR LO ANTERIOR EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO DEBERÁ DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA E INTERÉS ASEGURABLE DE LOS EQUIPOS AFECTADOS. A SU VEZ SE ACLARA Y CONVIENE QUE ES CONDICIÓN INDISPENSABLE QUE LOS VALORES DECLARADOS CORRESPONDAN AL 100% DE LOS VALORES ASEGURABLES; EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

CONDICIONES APLICABLES A TODOS LOS INCISOS :

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

INCENDIO

- AUTORIZACION PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR
- ERRORES U OMISIONES
- GRAVAMENES
- HONORARIOS A ARQUITECTOS
- LIBROS Y REGISTROS
- PERMISOS
- VALOR DE REPOSICION
- REINSTALACION AUTOMATICA
- TRADUCCION
- VENTA DE SALVAMENTOS
- CLAUSULA DE TODO RIESGO INCENDIO
- RENUNCIA DE INVENTARIO 15%
- CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO A TODO RIESGO DE INCENDIO

LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES QUEDAN SUJETAS A LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN A ESTA POLIZA Y PREVALECEN SOBRE ESTAS ULTIMAS EN TODO CUANTO PUEDAN SER CONTRARIAS.

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.

SUJETO A LOS TERMINOS, LIMITES, CONDICIONES Y EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE POLIZA, ESTE SEGURO CUBRE CONTRA "TODO RIESGO" DE DANO MATERIAL, CAUSADOS DIRECTAMENTE EN FORMA ACCIDENTAL SUBITA E IMPREVIS TA A TODA PROPIEDAD REAL Y PERSONAL DEL ASEGURADO CONSISTENTE EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONTENIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, INCLUYENDO CONTENIDOS, MEJORAS Y ADAPTACIONES A LOS LOCALES QUE TENGAN EN ARRENDAMIENTO Y/O AQUELLOS BIENES QUE TENGA BAJO SU CUIDADO, CUSTODIA O POR LOS CUALES RESULTE LEGAL- MENTE RESPONSABLE.

SI LA PROPIEDAD ASEGURADA RESULTA DANADA POR UN RIESGO NO EXCLUIDO, LA COMPANIA INDEMNIZARA AL ASEGURADO POR EL VALOR DE DICHA PROPIEDAD Y A SU ELECCION PODRA OPTARPOR REPONERLO O REPARARLOS A SATISFACCION DEL ASEGURADO O PAGAR EN EFECTIVO EL VALOR DE TALES BIENES, DENTRO DE LOS LIMITES O SUBLIMITES DE RESPONSA- BILIDAD ESTABLECIDOS EN LA POLIZA.

BIENES EXCLUIDOS

ESTA POLIZA NO CUBRE:

1. VEHICULOS AUTORIZADOS A CIRCULAR EN VIAS PUBLICAS, FERROCARRILES, LOCOMOTORAS, EQUIPO FERROVIARIO, EMBARCACIONES, AERONAVES, NAVES ESPACIALES; ASI COMO EQUIPO O MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION O PERFORA- CION.
2. CIMIENTOS Y FUNDAMENTOS BAJO EL NIVEL DEL PISO MAS BAJO,MUROS DE CONTENCION, SUELOS, TERRENOS INCLU- YENDO SU CAPA VEGETAL Y GASTOS DE NIVELACION, RELLENOS, DRENAJES O ALCANTARILLADOS, CALLES, PAVIMEN- TOS, CAMINOS, VIAS DE ACCESO, VIAS DE FERROCARRIL (EXCEPTO ESPUELAS DE FERROCARRIL DENTRO DEL PREDIO DEL ASEGURADO), DIQUES, PRESAS, DEPOSITOS NATURALES, CANALES, GASODUCTOS, OLEODUCTOS, GUARNICIONES DE GUERRA, POZOS, PUENTES, TUNELES, MUELLES, BIENES BAJO LASUPERFICIE DE LA TIERRA, BIENES EN ALTA MAR O FUERA DE LA ORILLA DE MAR O RIOS, AGUAS ESTANCADAS, AGUAS CORRIENTES, RIOS Y AGUAS FREATICAS.
3. CULTIVOS EN PIE, CESPED, ARBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS, RECURSOS MADEREROS, ANIMALES, AVES Y PECES.
4. JOYERIA, METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, LINGOTES DE ORO Y/O PLATA, DINERO EN EFECTIVO, CHEQUES, GIROS

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA	R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :
--	---

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.		
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

POSTALES, VALORES, TIMBRES CERTIFICADOS, POSTALES O FISCALES U OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES, TITULOS DE PROPIEDAD, LIBROS DE CONTABILIDAD, LIBROS DE COMERCIO CUALQUIERA OTROS REGISTROS DE INFORMACION DE CUALQUIER TIPO Y DESCRIPCION, OBRAS DE ARTE SIN AVALUO Y/O CON VALOR SUPERIOR A 300 UNIDADES DE DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), COLECCIONES ANTIGUEDADES Y OTROS OBJETOS DE DIFICIL O IMPOSIBLE REPOSICION.

5. MANUSCRITOS, PLANOS, CROQUIS, DIBUJOS, PATRONES, MODELOS Y MOLDES.

6. EL COSTO DE CORRECCION DE DISEÑOS, ESPECIFICACIONES, MATERIALES O MANO DE OBRA DEFECTUOSOS.

7. EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRE EN PERIODO DE CONSTRUCCION, MONTAJE, INSTALACION O PRUEBAS, INCLUIDOS LOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE LOS MISMOS.

8. BIENES EN TRANSITO: MARITIMO, TERRESTRE O AEREO, INCLUIDAS LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

9. DANOS O PERDIDAS QUE POR SU PROPIA EXPLOSION O IMPLOSION SUFRAN CALDERAS, TANQUES, APARATOS O CUALQUIER OTRO EQUIPO O INSTALACION QUE NORMALMENTE ESTEN SUJETOS A UNA PRESION BAROMETRICA.

10. DANOS A MAQUINAS, APARATOS O ACCESORIOS QUE SE EMPLEAN PARA PRODUCIR, TRANSFORMAR O UTILIZAR CORRIENTES ELECTRICAS CUANDO DICHOS DANOS SEAN CAUSADOS POR CORRIENTES NORMALES O SOBRE VOLTAJES EN EL SISTEMA, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA (INTERNA O EXTERNA).

11. BIENES DE CONTRABANDO O COMERCIO ILEGAL.

12. DANOS A BIENES QUE SE ENCUENTREN A LA INTemperie O EN EDIFICIOS O LOCALES CARENTES DE TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS CAUSADOS POR HURACAN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, AGUA, NIEVE.

RIESGOS EXCLUIDOS

ESTE SEGURO NO CUBRE PERDIDAS O DANOS OCASIONADOS POR O EN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. GUERRA, INVASION DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (HAYA GUERRA DECLARADA O NO), GUERRA CIVIL, LEVANTAMIENTO O USURPACION MILITAR, SUBLEVACION, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION SUSPENSION DE GARANTIAS O ACONTECIMIENTOS QUE OCASIONEN ESTAS SITUACIONES DE HECHO O DE DERECHO.

2. ACTOS DE TERRORISMO COMETIDOS POR CUALQUIER PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE DE O EN CONEXION CON ORGANIZACIONES DE CUALQUIER CLASE; PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA SE ENTIENDE POR TERRORISMO, EL USO DE LA VIOLENCIA PARA FINES POLITICOS, INCLUIDO CUALQUIER USO DE LA VIOLENCIA CON OBJETO DE AMENAZAR AL PUBLICO O A CUALQUIER SECTOR DEL MISMO.

3. DISPOSICION TEMPORAL O PERMANENTE COMO RESULTADO DE CONFISCACION, NACIONALIZACION, ORDEN O REQUISICION POR CUALQUIER AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.

4. DESTRUCCION DE LOS BIENES POR ACTOS DE AUTORIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, SALVO EN EL CASO QUE SEAN TENDIENTES A EVITAR UNA CONFLAGRACION O EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER DE HUMANIDAD.

5. RADIACION, IONIZACION O CONTAMINACION RADIOACTIVA, POR RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESECHO NUCLEAR O POR LA COMBUSTION DE CUALQUIER COMBUSTIBLE RADIOACTIVO, TOXICO, EXPLOSIVO U OTRAS PROPIEDADES PELIGROSAS DE CUALQUIER CONJUNTO NUCLEAR O COMPONENTE DEL MISMO.

6. CUALQUIER PROYECTIL BELICO QUE UTILICE FISION O FUSION ATOMICA O FUERZA RADIOACTIVA YA SEA EN TIEMPO DE PAZ O DE GUERRA.

7. PERDIDA DE USO, RETRASO, PERDIDA DE MERCADO, ABANDONO O LENTITUD DE TRABAJOS O PARO DE LABORES.

8. FALTA, FALLA, ALTERACION DE SUMINISTRO O INTERRUPCION DE ALIMENTACION DE FUERZA MOTRIZ, AGUA, ELECTRICIDAD, CALOR, VAPOR, REFRIGERACION, MATERIAS PRIMAS, HUMEDAD O AMBIENTE ESPECIFICO, ENERGIA O EN LOS SISTEMAS DE DRENAJE O AFLUENTES DE O PARA LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

9. DANOS CAUSADOS POR VIBRACIONES O MOVIMIENTOS NATURALES DEL SUBSUELO QUE SEAN AJENOS AL TERREMOTO, TALES COMO HUNDIMIENTO, DESPLAZAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS NORMALES, CONTRACCIONES, EXPANSIONES, CIMENTOS DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS, EROSION DE SUELOS, COLAPSO O AGRIETAMIENTO DE EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES.

10. HUMO O TIZNE EN CHIMENEAS O CUALQUIER APARATO QUE POR SU OPERACION NORMALMENTE LOS PRODUZCA O QUE EMANE DE CHIMENEAS O APARATOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, CUANDO DICHOS

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.	Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
--	--

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V.		R.F.C:SAL051107282		
Y/O:		C.P. :80370		
Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

APARATOS CAREZCAN DE CONDUCTOS PARA HUMO O CHIMENEAS.

11. ROBO, FRAUDE O ABUSO DE CONFIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL AUTOR SEA O NO EMPLEADO DEL ASEGURADO, DESAPARICION MISTERIOSA O FALTANTES DE INVENTARIOS.
12. DANOS CONSECUCIONALES, A MENOS QUE SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE CUBIERTOS.
13. DANOS CAUSADOS POR TALAS O PODAS DE ARBOLES O CORTES DE SUS RAMAS EFECTUADAS POR EL ASEGURADO.
14. LOS DANOS CAUSADOS POR INUNDACION QUE SUFRAN LOS BIENES QUE SE LOCALICEN EN SOTANOS, SEMISOTANOS O PARTES DE EDIFICIOS QUE SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE BAJO EL NIVEL DEL TERRENO, AGUAS FREATICAS QUE OCASIONEN FILTRACIONES A TRAVES DE LA CIMENTACION DE LOS PISOS O DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN, O LOS OCASIONADOS POR OBSTRUCCIONES, INSUFICIENCIAS, DEFICIENCIAS, ROTURAS O CUALQUIER OTRA CAUSA DE LOS SISTEMAS DE DESAGUE O POR LA FALTA DE ESTOS, PERDIDA O DANO CAUSADO POR RETRÓCESO DE AGUA DE ALCANTARILLAS, DRENAJES O FILTRACIONES BAJO EL SUELO QUE OCASIONEN POR OBSTRUCCIONES DE DICHOS DESAGUES
15. DESGASTE, DETERIORO GRADUAL, VICIO PROPIO, DERRUMBES, CORROSION, FATIGA DE METAL, OXIDACION, DEFORMACION, DISTORSION, CONSUMO O DETERIORO GRADUAL, CONTAMINACION, POLUCION, INFILTRACIONES, PUDRIMIENTO SECO O HUMEDO, DANOS POR PLAGAS, COMBUSTION ESPONTANEA O DANOS POR TEMPERATURAS AMBIENTALES EXTREMOSAS NO OBSTANTE, SI LOS BIENES ASEGURADOS SUFRIERAN DANOS DIRECTOS, CAUSADOS POR UN RIESGO AMPARADO QUE PROVOCARA CONTAMINACION EN LOS MISMOS, ESTOS DANOS ESTARAN CUBIERTOS, SIN EMBARGO, NO SE CUBREN LOS GASTOS DE LIMPIEZA O DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE.
16. PERDIDA O DANO A LA PROPIEDAD ASEGURADA QUE RESULTE DE MERMA, EVAPORACION, PERDIDA DE PESO, ESCAPE, CAMBIO DE CALIDAD, CAMBIO DE COLOR, TEXTURA O SABOR, EXPOSICION A LA LUZ, ROTURA O RAYADURA DE CRISTALES U OTROS OBJETOS FRAGILES A MENOS QUE DICHA PERDIDA SEA CAUSADA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO NO EXCLUIDO.
17. DANOS A MAQUINARIA O EQUIPO, ASI COMO CONTAMINACIONES EN MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO O TERMINADO POR CAIDAS DE CUERPOS U OBJETOS EXTRANOS EN LOS MISMOS
18. CONGELAMIENTO, SOLIDIFICACION O ESCAPE ACCIDENTAL DE METAL FUNDIDO, ASI COMO LOS DANOS QUE OCASIONE A OTROS BIENES.
19. EL COSTO DE EMPLAZAR, REPARAR O RECTIFICAR PARTES DEFECTUOSAS, MATERIALES, MANO DE OBRA DEFECTUOSA, DISEÑO O DEFECTOS U OMISIONES EN ESPECIFICACIONES O DEFECTOS LATENTES.
20. MAREJADA (TSUNAMI), CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA.
21. RESPONSABILIDADES LEGALES O CONTRACTUALES IMPUTABLES AL FABRICANTE O VENDEDOR DE LOS BIENES ASEGURADOS
22. ERRORES EN EL PROCESO O FABRICACION DE LOS PRODUCTOS DEL ASEGURADO
23. ROBO DE BIENES DURANTE EL SINIESTRO.
24. FALLAS, ROTURA, MAL FUNCIONAMIENTO O DANOS ELECTRICOS O MECANICOS DE CUALQUIER EQUIPO O MAQUINARIA, MECANICO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CUALQUIER CLASE Y TIPO.
25. INUNDACION, A MENOS QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE CUBIERTA.
26. TERREMOTO, A MENOS QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE CUBIERTO.

- EXTENSION DE CUBIERTA

NO OBSTANTE LO QUE SE MENCIONA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EN LA COBERTURA DE EXTENSION DE CUBIERTA, SE EXCLUYE LA COBERTURA DE GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS TEMPESTUOSOS.

- ENDOSO PARA CUBRIR DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS.

CLAUSULA 1ª COBERTURA.

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE LA POLIZA A LA CUAL SE ADHIERE ESTE ENDOSO Y CON LIMITE EN LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO QUEDAN CUBIERTOS, CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR AVALANCHAS DE LODO, GRANIZO, HELADA, HURACAN, INUNDACION,

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

INUNDACION POR LLUVIA, GOLPE DE MAR, MAREJADA, NEVADA Y VIENTOS TEMPESTUOSOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE POLIZA SE ENTENDERA POR:

- a) AVALANCHAS DE LODO
DESlizAMIENTO DE LODO PROVOCADO POR INUNDACIONES O LLUVIAS.
- b) GRANIZO
PRECIPITACION ATMOSFERICA DE AGUA QUE CAE CON FUERZA EN FORMA DE CRISTALES DE HIELO DURO Y COMPACTO. BAJO ESTE CONCEPTO ADEMAS SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA OBSTRUCCION EN LOS REGISTROS DE LA RED HIDROSA-NITARIA Y EN LOS SISTEMAS DE DRENAJE LOCALIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS Y EN LAS BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES A CONSECUENCIA DEL GRANIZO ACUMULADO EN LAS MISMAS.
- c) HELADA
FENOMENO CLIMATICO CONSISTENTE EN EL DESCENSO INESPERADO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE A NIVELES IGUALES O INFERIORES AL PUNTO DE CONGELACION DEL AGUA EN EL LUGAR DE OCURRENCIA.
- d) HURACAN
FLUJO DE AGUA Y AIRE DE GRAN MAGNITUD, MOVIENDOSE EN TRAYECTORIA CIRCULAR ALREDEDOR DE UN CENTRO DE BAJA PRESION, SOBRE LA SUPERFICIE MARINA O TERRESTRE CON VELOCIDAD PERIFERICA DE VIENTOS DE IMPACTO DIRECTO IGUAL O MAYOR A 118 KILOMETROS POR HORA, QUE HAYA SIDO IDENTIFICADO COMO TAL POR EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL.
- e) INUNDACION
EL CUBRIMIENTO TEMPORAL ACCIDENTAL DEL SUELO POR AGUA, A CONSECUENCIA DE DESVIACION, DESBORDAMIENTO O ROTURA DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE RIOS, CANALES, LAGOS, PRESAS, ESTANQUES Y DEMAS DEPOSITOS O CORRIENTES DE AGUA, NATURALES O ARTIFICIALES.
- f) INUNDACION POR LLUVIA
EL CUBRIMIENTO TEMPORAL ACCIDENTAL DEL SUELO POR AGUA DE LLUVIA A CONSECUENCIA DE LA INUSUAL Y RAPIDA ACUMULACION O DESPLAZAMIENTO DE AGUA ORIGINADOS POR LLUVIAS EXTRAORDINARIAS QUE CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:
 - * QUE LAS LLUVIAS ALCANCEN POR LO MENOS EL 85% DEL PROMEDIO PONDERADO DE LOS MAXIMOS DE LA ZONA DE OCURRENCIA EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PUBLICADO POR LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (A.M.I.S.), MEDIDO EN LA ESTACION METEOROLOGICA MAS CERCANA, CERTIFICADA ESTA POR EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, O
 - * QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE UNA ZONA INUNDADA QUE HAYA CUBIERTO POR LO MENOS UNA HECTAREA.
- g) MAREJADA
ALTERACION DEL MAR QUE SE MANIFIESTA CON UNA SOBRE ELEVACION DE SU NIVEL DEBIDA A UNA DEPRESION O PERTURBACION METEOROLOGICA QUE COMBINA UNA DISMINUCION DE LA PRESION ATMOSFERICA Y UNA FUERZA CORTANTE SOBRE LA SUPERFICIE DEL MAR PRODUCIDA POR LOS VIENTOS.
- h) GOLPE DE MAR O TSUNAMI
DAÑOS POR EL AGUA OCASIONADOS POR LA AGITACION VIOLENTA DE LAS AGUAS DEL MAR A CONSECUENCIA DE UNA SACUDIDA DEL FONDO, QUE ELEVA SU NIVEL Y SE PROPAGA HASTA LAS COSTAS DANDO LUGAR A INUNDACIONES.
- i) NEVADA
PRECIPITACION DE CRISTALES DE HIELO EN FORMA DE COPOS.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

j) VIENTOS TEMPESTUOSOS
VIENTOS QUE ALCANZAN POR LO MENOS LA CATEGORIA DE DEPRESION TROPICAL, TORNADO O GRADO 8 SEGUN LA ESCALA DE BEAUFORT (62 KILOMETROS POR HORA), DE ACUERDO CON EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL O REGISTROS RECONOCIDOS POR ESTE.

LA COBERTURA APLICABLE SERA AQUELLA QUE ORIGINE EN FORMA INMEDIATA LOS DAÑOS DIRECTOS A LOS BIENES ASEGURADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL FENOMENO METEOROLOGICO QUE LOS ORIGINE.

CLAUSULA 2ª BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE INDICAN ESTAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA Y SOLO PODRAN QUEDAR AMPARADOS BAJO LA MISMA, MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑIA, FIJANDO SUMAS ASEGURADAS POR SEPARADO COMO SUBLIMITE Y MEDIANTE EL COBRO DE PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE. DE LO ANTERIOR LA COMPAÑIA DARA CONSTANCIA ESCRITA.

1. EDIFICIOS TERMINADOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, MUROS, PUERTAS, O VENTANAS, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DISEÑADOS Y/O CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION DE LA ZONA VIGENTES A LA FECHA DE LA CONSTRUCCION.
2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES, AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECIFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTEN DEBIDAMENTE ANCLADOS.
3. BIENES FIJOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA ESTEN A LA INTEMPERIE, ENTENDIENDOSE COMO TALES AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE EDIFICIOS O DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, COMO:
 - a) ALBERCAS.
 - b) ANUNCIOS Y ROTULOS.
 - c) CAMINOS, ANDADORES, CALLES, GUARNICIONES O PATIOS EN EL INTERIOR DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
 - d) ELEMENTOS DECORATIVOS DE AREAS EXTERIORES.
 - e) INSTALACIONES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.
 - f) LUMINARIAS.
 - g) MUROS, MUROS DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO, BARDAS, REJAS Y/O MALLAS PERIMETRALES Y SUS PUERTAS O PORTONES.
 - h) PALAPAS Y PERGOLAS.
 - i) SISTEMAS DE RIEGO, INCLUYENDO SUS REDES DE TUBERIAS.
 - j) TORRES Y ANTENAS DE TRANSMISION Y/O RECEPCION.
 - k) TANQUES O SILOS METALICOS O DE MATERIALES PLASTICOS.
4. BIENES MUEBLES O LA PORCION DEL INMUEBLE EN SOTANOS O SEMISOTANOS CONSIDERANDOSE COMO TALES: CUALQUIER RECINTO DONDE LA TOTALIDAD DE SUS MUROS PERIMETRALES SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE BAJO EL NIVEL NATURAL DEL TERRENO.

CLAUSULA 3ª EXCLUSIONES GENERALES.

APLICABLES A TODOS LOS INCISOS DE LA COBERTURA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

1. BIENES EXCLUIDOS.
- ESTA COMPAÑIA EN NINGUN CASO SERA RESPONSABLE POR PERDIDAS O DAÑOS A:
- a) BIENES MUEBLES A LA INTEMPERIE.
 - b) EDIFICIOS TERMINADOS QUE POR LA NATURALEZA DE SU OCUPACION CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE PUERTAS, VENTANAS O MUROS MACIZOS COMPLETOS, CUANDO DICHOS EDIFICIOS NO HAYAN SIDO DISEÑADOS Y CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION DE LA ZONA VIGENTES A LA FECHA DE LA CONSTRUCCION. ESTA EXCLUSION APLICA TAMBIEN A LOS CONTENIDOS DE ESTOS EDIFICIOS.
 - c) CONTENIDOS Y EXISTENCIAS DE LOS BIENES MENCIONADOS EN LA CLAUSULA 2ª, INCISO 1 A MENOS QUE LOS EDIFICIOS SEAN DESTRUIDOS O DAÑADOS EN SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS EXTERIORES POR LA ACCION DIRECTA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR ESTE ENDOSO, QUE CAUSEN ABERTURAS O GRIETAS A TRAVES DE LAS CUALES SE HAYA INTRODUCIDO EL AGUA, EL GRANIZO, EL LODO, EL VIENTO, O LA NIEVE. ESTA EXCLUSION NO APLICA PARA DAÑOS QUE HAYAN SIDO CAUSADOS POR LOS RIESGOS DE INUNDACION O DE INUNDACION POR LLUVIA.
 - d) CULTIVOS EN PIE, PARCELAS, HUERTAS, PLANTAS, ARBOLES, BOSQUES, CESPEDES, JARDINES.
 - e) EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES CON MUROS Y/O TECHOS DE LONAS DE PLASTICO Y/O TEXTIL.
 - f) ANIMALES.
 - g) AGUAS ESTANCADAS, AGUAS CORRIENTES, RIOS Y AGUAS FREATICAS.
 - h) TERRENOS, INCLUYENDO SUPERFICIE, RELLENOS, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
 - i) DIQUES, ESPIGONES, ESCOLLERAS, DEPOSITOS NATURALES, CANALES, POZOS, TUNELES, PUENTES Y EQUIPOS FLOTANTES E INSTALACIONES FLOTANTES.
 - j) CIMENTACIONES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS.
 - k) MUELLES Y/O CUALQUIER TIPO DE BIEN QUE SE ENCUENTRE TOTAL O PARCIALMENTE SOBRE O BAJO AGUA.
 - l) DAÑOS A LA PLAYA O PERDIDA DE PLAYA.
 - m) CAMPOS DE GOLF.
 - n) LINEAS DE TRANSMISION Y/O DISTRIBUCION.
 - o) EDIFICIOS EN PROCESO DE DEMOLICION.
 - p) EDIFICIOS EN CONSTRUCCION AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DE LA POLIZA.
 - q) EDIFICIOS EN REPARACION O RECONSTRUCCION CUANDO NO ESTEN COMPLETOS SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES.
 - r) TODO BIEN UBICADO ENTRE EL MURO DE CONTENCION MAS PROXIMO A LA PLAYA O COSTA Y EL LIMITE DEL OLEAJE, O LOS BIENES QUE SE LOCALICEN DENTRO DE LA ZONA FEDERAL, LO QUE SEA MENOR.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA	R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :
--	---

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

- s) MUROS DE CONTENCIÓN HECHOS CON MATERIALES DISTINTOS A CONCRETO ARMADO.
- t) BIENES UBICADOS EN ZONAS CONSIDERADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL O SUS DIRECCIONES REGIONALES COMO DE ALTO RIESGO DE INUNDACIÓN O DE AVALANCHA DE LODO.
2. RIESGOS EXCLUIDOS.
- EN NINGUN CASO LA COMPAÑÍA SERA RESPONSABLE POR PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR:
- a) MOJADURA O HUMEDADES O SUS CONSECUENCIAS DEBIDO A FILTRACIONES:
- * DE AGUAS SUBTERRANEAS O FREATICAS.
 - * POR DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO O CONSTRUCCION DE TECHOS, MUROS O PISOS.
 - * POR FISURAS O FRACTURAS DE CIMENTACIONES O MUROS DE CONTENCIÓN.
 - * POR MALA APLICACION O DEFICIENCIAS DE MATERIALES IMPERMEABILIZANTES.
 - * POR FALTA DE MANTENIMIENTO.
 - * POR LA FALTA DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS O ABERTURAS EN LOS MISMOS, O POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS DE ELLOS.
- b) MOJADURAS, VIENTO, GRANIZO, NIEVE O LLUVIA AL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS O A SUS CONTENIDOS A MENOS QUE SE HAYAN ORIGINADO POR EL HECHO DE QUE LOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DESTRUIDOS O DAÑADOS EN SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS EXTERIORES POR LA ACCION DIRECTA DE LOS VIENTOS, O DEL AGUA O DEL GRANIZO O DE LA NIEVE O POR LA ACUMULACION DE ESTOS, QUE CAUSEN ABERTURAS O GRIETAS A TRAVES DE LAS CUALES SE HAYA INTRODUCIDO EL AGUA, GRANIZO, NIEVE O VIENTO. ESTA EXCLUSION NO APLICA A LOS CASOS DE INUNDACION O INUNDACION POR LLUVIA.
- c) CORROSION, HERRUMBRE, EROSION, MOHO, PLAGAS DE TODA ESPECIE Y CUALQUIER OTRO DETERIORO PAULATINO A CONSECUENCIA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y NATURALES.
- d) LA ACCION NATURAL DE LA MAREA.
- e) CONTAMINACION DIRECTA POR AGUA DE LLUVIA, A MENOS QUE HAYA OCURRIDO UN DAÑO FISICO AMPARADO BAJO ESTE ENDOSO A LAS INSTALACIONES ASEGURADAS.
- f) SOCAVACION A EDIFICACIONES QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA PRIMERA LINEA DE CONSTRUCCION A LA ORILLA DEL MAR, A MENOS QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS POR MUROS DE CONTENCIÓN CON CIMIENTOS DE CONCRETO ARMADO O PROTEGIDOS POR ESCOLLERAS CON TETRAPODOS DE CONCRETO ARMADO. SE EXCEPTUA DE ESTA EXCLUSION A LOS EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN A MAS DE 50 METROS DE LA LINEA DE ROMPIMIENTO DE LAS OLAS EN MAREA ALTA O A MAS DE 15 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR EN MAREA ALTA.
- g) DAÑOS O PERDIDAS PREEXISTENTES AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTE SEGURO, QUE HAYAN SIDO O NO DEL CONOCIMIENTO DEL ASEGURADO.
- h) PERDIDAS O DAÑOS DE CUALQUIER TIPO OCASIONADOS POR DEFICIENCIAS EN LA CONSTRUCCION O EN SU DISEÑO, O POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO.
- i) DAÑOS CAUSADOS POR CONTAMINACION, A MENOS QUE LOS BIENES CUBIERTOS SUFRAN DAÑOS MATERIALES DIRECTOS CAUSADOS POR LOS RIESGOS AMPARADOS, CAUSANDO CONTAMINACION A LOS BIENES CUBIERTOS. NO SE AMPARAN TAMPOCO LOS PERJUICIOS O GASTOS OCASIONADOS POR LA LIMPIEZA O DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE (TIERRA, SUBSUELO, AIRE O AGUAS)

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVIACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

- j) CUALQUIER DAÑO MATERIAL O CONSECUENCIAL DERIVADO DE LA FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS O CUALQUIER MATERIA PRIMA O INSUMO AUN CUANDO LA FALTA DE SUMINISTRO SEA RESULTADO DE ALGUN FENOMENO HIDROMETEOROLOGICO.
- k) RAPIÑA, HURTO, DESAPARICION, SAQUEOS O ROBOS QUE SE REALICEN DURANTE O DESPUES DE ALGUN FENOMENO HIDROMETEOROLOGICO.

CLAUSULA 4ª DEDUCIBLE.

EN CADA RECLAMACION POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTE ENDOSO, O REMOCION DE ESCOMBROS, EN CASO DE QUE ESTA COBERTURA FUESE CONTRATADA, SIEMPRE QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL PORCENTAJE QUE SE INDICA EN LA TABLA SIGUIENTE SOBRE EL VALOR, REAL O DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS SEGUN SE HAYA CONTRATADO EN ESTA POLIZA.

ZONA	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE PARA UBICACIONES SITUADAS EN LA PRIMERA LINERA FRENTE AL MAR, LAGO, RIO O LAGUNA, O CON FACHADAS DE CRISTAL, O BIEN CON MUROS DE MATERIALES LIGEROS O EDIFICIOS CERRADOS CON TECHOS DE PALAPA*
ALFA 1 PENINSULA DE YUCATAN	2%	5%
ALFA 1 PACIFICO SUR	2%	5%
ALFA 1 GOLFO DE MEXICO	2%	5%
ALFA 1 INTERIOR DE LA REPUBLICA	2%	2%
ALFA 2	1%	1%
ALFA 3	1%	1%

* CONTEMPLA TAMBIEN EDIFICIOS CERRADOS CON MUROS MACIZOS Y TECHOS DE PALMA, GUANO, TEJAMANIL, PAJA O ZACATE.

EL DEDUCIBLE SE APLICARA SEPARADAMENTE CON RESPECTO A CADA EDIFICIO O SUS CONTENIDOS. SI EL SEGURO COMPRENDE DOS O MAS EDIFICIOS O SUS CONTENIDOS, EL DEDUCIBLE APLICARA DE MANERA SEPARADA PARA CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE TRATE DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA CLAUSULA 2ª DE ESTE ENDOSO, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA DEL 15% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTOS BIENES EN LA UBICACION AFECTADA.

SI EL ASEGURADO AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DECLARO PUNTUALMENTE TODOS LOS BIENES A LA INTEMPERIE ASEGURADOS CON EL DETALLE DE SUS VALORES, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA EL 5% SOBRE EL VALOR DECLARADO QUE EN CONJUNTO TENGAN LOS BIENES A LA INTEMPERIE.

EN CASO DE QUE HAYAN SIDO CONTRATADAS COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUENCIALES, SE APLICARA EL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARATULA Y/O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

EN CASO DE TENER CONTRATADAS LAS COBERTURAS DE TERREMOTO Y RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS PARA LA MISMA UBICACION Y OCURRIR UN EVENTO QUE PRODUJERE DAÑOS DIRECTOS INDEMNIZABLES POR EL SISMO Y POR EL GOLPE DE MAR, SE APLICARA UN SOLO DEDUCIBLE, EL DEL RIESGO CUYO DEDUCIBLE ESTIPULADO RESULTE MAYOR.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA	R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :
--	---

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CLAUSULA 5ª COASEGURO.

ES CONDICION INDISPENSABLE PARA OTORGAR LA PRESENTE COBERTURA, QUE EL ASEGURADO SOPORTE, POR SU PROPIA CUENTA, UN 10% DE TODA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE QUE SOBREVenga A LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO, Y, EN SU CASO, A SUS PERDIDAS CONSECUCIONALES Y REMOCION DE ESCOMBROS, SI ES QUE ESTAS COBERTURAS HUBIESEN SIDO CONTRATADAS.

PARA BIENES RELACIONADOS EN LA CLAUSULA 2ª DE ESTE ENDOSO EL COASEGURO APLICABLE SERA DE 20% DEL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE.

PARA LA COBERTURA DE GOLPE DE MAR, EL COASEGURO SERA EL QUE MARCA LA COBERTURA DE TERREMOTO, DE ACUERDO A LA TARIFA DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGURO (AMIS).

ESTOS COASEGUROS SE APLICAN DESPUES DE DESCONTADOS LOS DEDUCIBLES APLICABLES.

CLAUSULA 6ª INTEGRACION DE RECLAMACIONES POR UN EVENTO HIDRO-METEOROLOGICO

TODAS LAS PERDIDAS ORIGINADAS POR LOS RIESGOS CUBIERTOS A LOS BIENES AMPARADOS SE CONSIDERARAN COMO UN SOLO SINIESTRO SI OCURREN DURANTE UN EVENTO QUE CONTINUE POR UN PERIODO HASTA DE 72 HORAS A PARTIR DE QUE INICIE EL DAÑO A LOS BIENES ASEGURADOS PARA TODOS LOS RIESGOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA Iª, SALVO PARA INUNDACION, PARA LA CUAL EL LAPSO SE EXTENDERA HASTA LAS 168 HORAS. CUALQUIER EVENTO QUE EXCEDA DE 72 HORAS CONSECUTIVAS PARA TODOS LOS RIESGOS ENUNCIADOS EN LA CLAUSULA I O DE 168 HORAS PARA INUNDACION, SE CONSIDERARA COMO DOS O MAS EVENTOS, TOMADOS EN MULTIPLOS DE LOS LIMITES INDICADOS EN ESTA CLAUSULA.

CLAUSULA 7ª TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

NO OBSTANTE EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE MEDIANTE NOTIFICACION POR ESCRITO. CUANDO EL ASEGURADO LO DE POR TERMINADO, LA COMPAÑIA TENDRA DERECHO A LA PARTE DE LA PRIMA QUE CORRESPONDA AL TIEMPO DURANTE EL CUAL EL SEGURO HUBIERE ESTADO EN VIGOR DE ACUERDO CON LA TARIFA PARA SEGUROS A CORTO PLAZO SIGUIENTE (EN PORCENTAJE DE LA PRIMA ANUAL):

HASTA 1 MES	35%
HASTA 2 MESES	50%
HASTA 3 MESES	65%
HASTA 4 MESES	80%
HASTA 5 MESES	95%
MAS DE 5 MESES	100%

CUANDO LA COMPAÑIA LO DE POR TERMINADO, LO HARA MEDIANTE NOTIFICACION FEHACIENTE AL ASEGURADO SURTIENDO EFECTO LA TERMINACION DEL SEGURO DESPUES DE 15 DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION RESPECTIVA. LA COMPAÑIA DEBERA DEVOLVER A PRORRATA LA PRIMA NO DEVENGADA A MAS TARDAR AL HACER DICHA NOTIFICACION, SIN CUYO REQUISITO SE TENDRA POR NO HECHA.

CLAUSULA 8ª DEFINICIONES GENERALES

a) ALCANTARILLADO
RED DE CANALES SUBTERRANEOS QUE, A LO LARGO DE LAS CALLES RECIBE LAS AGUAS SUCIAS Y LOS DETRITOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES, ASI COMO LAS AGUAS DE LLUVIA, LLEVANDOLAS HASTA INSTALACIONES DEPURADORAS O LAS VIERTE EN UN RIO O EN EL MAR.

b) BAJADA DE AGUA PLUVIAL

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

CONDUCTO INSTALADO DESDE LA CUBIERTA DE UN EDIFICIO HASTA EL NIVEL DEL PISO PARA DESALOJAR AGUAS PLUVIALES.

- c) BIEN MUEBLE
CUALQUIER BIEN QUE POR SU NATURALEZA PUEDE SER TRASLADADO DE UN LUGAR A OTRO, TALES COMO, MAQUINARIA PORTATIL, MOBILIARIO, EXISTENCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS O EN PROCESO, REFACCIONES, ACCESORIOS, ENTRE OTROS.
- d) CIMENTACION
PARTE DE UN EDIFICIO BAJO EL NIVEL DEL SUELO O BAJO EL PRIMER NIVEL AL QUE SE TENGA ACCESO, HECHO DE MAMPOSTERIA, DE CONCRETO ARMADO, ACERO O CONCRETO, QUE TRANSMITE LAS CARGAS QUE SOPORTA UNA ESTRUCTURA AL SUBSUELO.
- e) CONSTRUCCION MACIZA
LAS EDIFICACIONES QUE CONTEMPLAN EN SU CONSTRUCCION:
MUROS: DE PIEDRA, TABIQUE, TABICON, BLOCK DE CEMENTO, TEPETATE, ADOBE O CONCRETO ARMADO. SE PERMITE QUE EN ESTOS MUROS EXISTAN SECCIONES DE VIDRIO BLOCK.
- ENTREPISOS: DE BOVEDA METALICA, BOVEDILLAS, SIPOREX, LOSA ACERO, TRIDILOSA, BOVEDA DE LADRILLO SOBRE ARMAZON DE HIERRO O CEMENTO ARMANDO.
- TECHOS: DE CONCRETO, BOVEDA DE LADRILLO, VIGUETA Y BOVEDILLA, SIPOREX, LOSAACERO, TRIDILOSA CON HORMIGON O MEZCLA CON ESPESOR MINIMO DE 2 ½ CENTIMETROS.
- ESTRUCTURA: DE ACERO ESTRUCTURAL, DE CONCRETO ARMADO, A BASE DE MUROS DE CARGA DE CONCRETO, TABIQUE, DE ADOBE O MAMPOSTERIA,
- SE CONSIDERAN COMO CONSTRUCCION MACIZA, PERO BAJO EL CONCEPTO DE "NAVE INDUSTRIAL", AQUELLOS EDIFICIOS QUE CONTEMPLAN:
- MUROS O TECHOS: DE LAMINA METALICA, DE MULTIPANEL, O DE ASBESTO, CUANDO ESTOS MATERIALES ESTEN PRESENTES EN UNA SUPERFICIE MAYOR AL 20% DEL TOTAL DE LOS MUROS O DE PROPIOS LOS TECHOS.
- FACHADAS: DE CRISTAL, SIEMPRE QUE ESTEN DISEÑADOS Y EJECUTADOS DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION VIGENTES AL MOMENTO DE LA EDIFICACION DE LA OBRA.
- ESTRUCTURA: DE MADERA
- f) DEPOSITOS O CORRIENTES ARTIFICIALES DE AGUA
VASOS, PRESAS, REPRESAS, EMBALSES, POZOS, LAGOS ARTIFICIALES, CANALES DE RIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO.
- g) DEPOSITOS O CORRIENTES NATURALES DE AGUA
LOS QUE PROVIENEN DE AFLUENTES, RIOS, MANANTIALES, RIACHUELOS O ARROYOS, AGUAS CONTENIDAS EN LAGOS O LAGUNAS.
- h) EDIFICACION EN DEMOLICION
EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO EN FORMA INTENCIONAL Y PREMEDITADA CUYO OBJETIVO SEA SU DESMANTELAMIENTO, DERRUMBE O DESTRUCCION EN FORMA PARCIAL O TOTAL.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

- i) EDIFICACION EN RECONSTRUCCION
EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO EN FORMA PLANEADA Y ORGANIZADA CUYO OBJETIVO SEA VOLVER A CONSTRUIRLO, RESTABLECIENDO LAS MISMAS CARACTERISTICAS FISICAS Y FUNCIONALES CON LAS QUE FUE CONCEBIDO DESDE SU ORIGEN.
- j) EDIFICACION EN REMODELACION
EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO PARA MODIFICARLO O TRANSFORMARLO VARIANDO SUS CARACTERISTICAS FISICAS O FUNCIONALES EN FORMA PARCIAL O TOTAL, PERO SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE SU SOPORTE ESTRUCTURAL O ARMAZON.
- k) EDIFICACION EN REPARACION
EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO CON EL OBJETIVO DE DEVOLVER AL INMUEBLE SU ESTADO FISICO O DE FUNCIONALIDAD CON EL QUE CONTABA INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA OCURRENCIA DEL DAÑO MATERIAL QUE MOTIVO DICHOS TRABAJOS.
- l) EDIFICIO TERMINADO
EL INMUEBLE LISTO PARA SU OCUPACION, QUE CUENTA CON TODAS SUS VENTANAS Y VIDRIOS INSTALADOS, PISOS TERMINADOS, PUERTAS COLOCADAS Y MUROS Y TECHOS.
- m) FALTA O INSUFICIENCIA DE DRENAJE EN LOS INMUEBLES DEL ASEGURADO
FALTA O INSUFICIENCIA DE CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y DE DESAGÜE PLUVIAL PROPIOS DE LA INSTALACION HIDROSANITARIA DEL INMUEBLE ASEGURADO PARA DESALOJAR LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL USO DEL INMUEBLE O LA CAPTACION PLUVIAL DEL MISMO Y QUE PROVOCA UN SATURAMIENTO DE DICHOS SISTEMAS, TENIENDO COMO CONSECUENCIA SU DESBORDAMIENTO.
- n) MUROS DE CONTENCION
LOS QUE CONFINAN Y RETIENEN EL TERRENO PUDIENDO ENCONTRARSE BAJO EL NIVEL DEL PISO ACCESIBLE MAS BAJO, TRABAJANDO TAMBIEN COMO CIMENTACIONES Y PUEDEN SER INDEPENDIENTES, ENCONTRANDOSE FUERA DE UN EDIFICIO SIN RECIBIR NINGUNA CARGA Y NO ESTAR LIGADOS A LA ESTRUCTURA DE UN EDIFICIO.
- o) MUROS DE MATERIALES LIGEROS
LOS CONSTRUIDOS CON MATERIALES DISTINTOS A PIEDRA, TABIQUE, TABICON, BLOCK DE CEMENTO, TEPETATE, ADOBE O CONCRETO ARMADO.
- p) UBICACIONES SITUADAS EN LA PRIMERA LINEA FRENTE AL MAR, LAGO O LAGUNA
CONJUNTO DE BIENES ASEGURADAS BAJO UN MISMO DOMICILIO DONDE SU PRIMERA EDIFICACION EN LINEA RECTA A LA FUENTE DE AGUA SE ENCUENTRE A MENOS DE:
* 500 METROS DE LA LINEA DE ROMPIMIENTO DE LAS OLAS EN MAREA ALTA
* 250 METROS DE LA "RIVERA" DEL LAGO O LAGUNA

- VALOR DE REPOSICION
CON SUJECCION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA Y BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS CONTRATADOS ASI COMO DE LAS ESPECIALES DE ESTE ENDOSO, TENIENDO PRELACION ESTA SOBRE LA ANTERIOR EN CUANTO SE OPONGAN, LA COMPAÑIA CONVIENE EN CASO DE PERDIDA AMPARADA POR LA POLIZA CITADA EN INDEMNIZAR AL ASEGURADO HASTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES SUJETOS A ESTE ENDOSO QUE DEBERA SER IGUAL AL VALOR DE REPOSICION COMO MAS ADELANTE SE ESTABLECE.

EN PERDIDAS PARCIALES, TRATANDOSE DE MAQUINARIA QUE CONSTE DE VARIAS PARTES, LA INDEMNIZACION QUEDARA LIMITADA A LA PROPORCION QUE GUARDE LA PARTE DE LA MISMA QUE HAYA SUFRIDO EL DAÑO EN RELACION AL VALOR

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA	R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :
--	---

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.		
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

TOTAL DE REPOSICION DEL BIEN.

2. DEFINICION DE VALOR DE REPOSICION

EL TERMINO VALOR DE REPOSICION SIGNIFICA LA SUMA QUE SE REQUIERE PARA LA CONSTRUCCION Y/O REPARACION CUANDO SE TRATE DE BIENES INMUEBLES Y/O ADQUISICION, INSTALACION O REPARACION CUANDO SE TRATE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE IGUAL CLASE, TAMA Y/O CAPACIDAD DE PRODUCCION QUE LOS BIENES ASEGURADOS, SIN CONSIDERAR DEDUCCION ALGUNA POR DEPRECIACION FISICA, PERO INCLUYENDO EL COSTO DE FLETES, DERECHOS ADUANALES Y GASTOS DE MONTAJE, SI LO HUBIERE.

3. VALUACION DE LOS BIENES

EL REQUISITO PARA LA CONTRATACION DE ESTE ENDOSO, LA REALIZACION DE UNA VALUACION O EN SU DEFECTO LA APLICACION DEL SISTEMA DE ACTUALIZACION DE VALORES QUE OFRECE LA COMPAÑIA COMO GUIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SUMAS ASEGURADAS.

4. SUMA ASEGURADA

EN CUALQUIER PARTE EN QUE EL TERMINO SUMA ASEGURADA APAREZCA IMPRESO EN LA POLIZA A LA QUE SE ADHIERE ESTE ENDOSO, SE SUSTITUIRA POR EL VALOR DE REPOSICION TAL YCOMO SE DEFINE EN LA CLAUSULA SEGUNDA.

5. CLAUSULA 4A. PROPORCION INDEMNIZABLE.

EN PERDIDAS PARCIALES, SI LA SUMA ASEGURADA DE LA POLIZA FUERE MENOR AL VALOR DE REPOSICION EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO, SE APLICARA LA CLAUSULA 4A. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO EXPRESAMENTE ACEPTA, QUE EN CASO DE SINIESTRO Y UNA VEZ CONVENIDA LA INDEMNIZACION, LA COMPAÑIA LIQUIDE EL MONTO DE LOS BIENES POR SU VALOR REAL YEN CUANTO A LA DIFERENCIA DE ESTE Y EL VALOR DE REPOSICION SE INDEMNIZARA CUANDO EL ASEGURADO DEMUESTRE HABER EROGADO COMO MINIMO EL 50% DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y/O REPARACION CUANDO SE TRATE DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

7. EXCLUSIONES

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE BAJO ESTA CLAUSULA:

- A) POR CUALQUIER GASTO ADICIONAL DERIVADO DE LA NECESIDAD ODESEO DEL ASEGURADO, DE CONSTRUIR O REPONER LOS BIENES DAÑADOS EN LUGAR DISTINTO DEL QUE OCUPABAN ALOCURRIR EL SINIESTRO.
- B) POR CUALQUIER GASTO ADICIONAL EN EXCESO DEL VALOR DE REPOSICION MOTIVADO POR LEYES O REGLAMENTOS QUE REGULEN LA CONSTRUCCION, REPARACION O REPOSICION DE LOSBIENES DAÑADOS.
- C) POR LOS DAÑOS O PERDIDAS QUE SUFRAN OBJETOS RAROS O DE ARTE.
- D) POR LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR REAL Y EL VALOR DE REPOSICION EN CASO DE PERDIDA O DAÑO QUE AFECTE A BIENES PERMANENTEMENTE FUERA DE USO O INSERVIBLES, O AQUELLOS QUE NO SEAN CONSTRUIDOS, RECONSTRUIDOS REPUESTOS O REPARADOS, YA SEA QUE SE TRATE DE EDIFICIOS OMAQUINARIA Y EQUIPO.
- E) POR CUALQUIER CANTIDAD MAYOR DEL VALOR DE REPOSICION DE LA O LAS PARTES DA CUANDO LA PERDIDA O DAÑO AFECTE A UNA DE SAS PARTES DE UN BIEN CUBIERTO QUEPARA ESTAR COMPLETO PARA SU USO CONSTE DE VARIAS PARTES.

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

- LIMITE UNICO Y COMBINADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA	R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :
--	---

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.		
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO-DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS.POR LO TANTO,CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO-EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION,POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS-POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDE-RA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO--CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO --SUBLIMITE.

- ORGANISMOS GENETICAMENTE DESARROLLADOS PARA RESPONSABILIDAD CIVIL:

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER COBERTURA DE SINIESTROS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE LA MANI-PULACION DE UN ORGANISMO GENETICAMENTE MODIFICADO (OGM), UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM.

EN PARTICULAR, NO SE PROPORCIONARA COBERTURA PARA LOS SINIESTROS CAUSADOS POR LA:

A) POLINIZACION INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.

B) DISTRIBUCION INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.

C) COMBINACION O MEZCLA INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA CON UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.

LA EXCLUSION QUE PRECEDE NO ES EXHAUSTIVA.

SIN EMBARGO, SE PODRA PROPORCIONAR COBERTURA A LOS SINIESTROS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DERIVADOS DE LAS CARACTERISTAS BIOLOGICAS NUEVAS, ESTABLES Y CONTROLADAS DE LOS "OGM", SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS TRES CONDICIONES SIGUIENTES:

A)SI EL SINIESTRO SE PRODUCE COMO CONSECUENCIA INVOLUNTARIADE UNA UTILIZACION, APLICACION, DISTRIBUCION O COMBINACION PREVISTA Y ACORDADA DE UN OGM, UN PRODUCTO DEOGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM;

B)SI LAS PROPIEDADES O CARACTERISTICAS DEL OGM, DEL PRODUCTO DE OGM O DE LA PARTE DE UN PRODUCTO INTE-GRADA POR UN OGM CUMPLEN LAS NORMAS, CONDICIONES Y APROBACIONES LEGALES Y OFICIALES PERTINENTES, Y

C)SI EL ASEGURADO HA HECHO TODO LO POSIBLE PARA GARANTIZAR QUE CUALESQUIERA DECLARACIONES, CRITERIOS DE ETIQUETADO, DISPOSICIONES DE DELIMITACION Y CONDICIONES RELEVANTES REQUERIDAS EN RELACION CON LA SEPARA-CION DE MATERIALES O CON LOS LIMITES UMBRALES HAYAN SIDO COMPLIDAS.

DEFINICION - PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSION, EL TERMINO DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE:

1. LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS O LAS CELULAS, O LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS, LAS CELULAS O LOS

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.	Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
--	---

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA	R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :
--	---

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ORGANULOS CELULARES DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENETICO, Y TAMBIEN SIGNIFICA E INCLUIRA

2. TODA UNIDAD BIOLOGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTORREPLICACION, O TODA UNIDAD BIOLOGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTORREPLICACION DE LA QUE SE HAYA OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYA SIDO SOMETIDA A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENETICO. EN CASO DE QUE LA DEFINICION DE LOS OGM, EN VIRTUD DE LAS LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES RELATIVAS A LA INGENIERIA O LA MODIFICACION GENETICA APLICABLES EN CUALQUIER ESTADO, TERRITORIO O JURISDICCION EN LOS QUE SE PRESENTE UNA RECLAMACION SEA MAS AMPLIA QUE LA ANTERIORMENTE EXPUESTA, DICHA DEFINICION SE ENTENDERÁ COMO AÑADIDA A LA ANTERIORMENTE EXPUESTA.

- RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

I. ESTÁ ASEGURADA (EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA 3A., INCISO A), DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE SU MARCO), LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO CUANDO ASUMA RESPONSABILIDADES AJENAS, POR CONVENIO O CONTRATO, DONDE SE COMPROMETA A LA SUBSTITUCIÓN DEL OBLIGADO ORIGINAL, PARA REPARAR O INDEMNIZAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O EN SUS PROPIEDADES.
II. ES CONDICIÓN BÁSICA PARA QUE ESTE SEGURO SUFRA EFECTO, QUE LA COMPAÑÍA, POR ESCRITO, MANIFIESTE CUALES SON LOS CONVENIOS O CONTRATOS ASEGURADOS; PARA LO ANTERIOR, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONARLE COPIA FIEL DE DICHOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE DESEE QUEDAN ASEGURADOS, A FIN DE QUE LA COMPAÑÍA DETERMINE SI ACEPTA EL RIESGO Y EXTIENDE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.
III. LA PRESENTE COBERTURA NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA GARANTÍA EN FAVOR DE LOS OBLIGADOS ORIGINALES Y NO PUEDE, EN CONSECUENCIA, SER ASIMILADA A UNA FIANZA, PRENDA, AVAL O A CUALQUIER GARANTÍA, PERSONAL O REAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS POR EL OBLIGADO ORIGINAL.
IV. LA RELACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS MATERIA DE ESTE SEGURO SE INDICA EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA.

ENDOSO PARA PÓLIZA EN MONEDA EXTRANJERA.
EL PRESENTE CONTRATO HA SIDO EXPEDIDO EN MONEDA EXTRANJERA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y QUEDARÁ SUJETO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A LAS REGLAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.
TANTO LAS SUMAS ASEGURADAS COMO LAS PRIMAS DE ESTE SEGURO, SE HAN ESTABLECIDO EN MONEDA EXTRANJERA CUYA DESCRIPCIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, LAS INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO MEXICANO, DEBERÁN HACERSE EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LA LEY MONETARIA VIGENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
EL PAGO DE PRIMAS, INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO PROCEDENTE, COMISIONES (EXCEPTO LAS QUE PERCIBAN LOS AGENTES DE SEGUROS AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN EL PAÍS) Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LO ANTERIOR, SE HARÁN EN EL EXTRANJERO INVARIABLEMENTE EN MONEDA EXTRANJERA POR CONDUCTO DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO MEXICANAS CUANDO ESTA COMPAÑÍA NO CUENTE CON OFICINAS EN EL EXTERIOR.
CUANDO EL EVENTO DAÑOSO OCURRA EN TERRITORIO MEXICANO Y QUE SE ENCUENTRE CUBIERTO CON RESPONSABILIDAD CIVIL LA INDEMNIZACIÓN SE DEBERÁ CUBRIR EN MONEDA NACIONAL, AUN CUANDO LA PRIMA SEA PAGADA EN DIVISAS, SIEMPRE QUE EL TITULAR DEL DERECHO DERIVADO DE LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA ESTE DOMICILIADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA.
EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA CONVIENEN Y ACEPTAN QUE PARA CONOCER Y RESOLVER CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES REGLAS, SERÁN COMPETENTES LAS AUTORIDADES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN PERJUICIO DE QUE LAS COBERTURAS EN QUE CONFORME A LOS USOS INTERNACIONALES SE ACOSTUMBRE ESTABLECERLO ASÍ, SE SEÑALE LA POSIBILIDAD DE COMPETENCIA CONCURRENTE.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS:

1.- EXCLUSIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS:

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

A) ESTA PÓLIZA NO ASEGURA PERDIDAS, DAÑOS, DESTRUCCIÓN, DISTORSIÓN, BORRADO, CORRUPCIÓN O ALTERACIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS DERIVADOS DE CUALQUIER CAUSA QUE SEA, (INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A VIRUS DE COMPUTADORA) O PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN EN FUNCIONALIDAD, COSTOS, GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA RESULTANTE, INDEPENDIENTEMENTE, DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE PÉRDIDAS:

DATOS ELECTRÓNICOS SIGNIFICA: CONCEPTOS E INFORMACIÓN CONVERTIDA A UNA FORMA UTILIZABLE DE COMUNICACIÓN, INTERPRETACIÓN O PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO O ELECTROMECAÁNICO O EQUIPOS CONTROLADOS ELECTRÓNICAMENTE INCLUYENDO SUS PROGRAMAS, SOFTWARE Y OTRAS INSTRUCCIONES CODIFICADAS PARA PROCESAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE DATOS O EL MANEJO O MANIPULACIÓN DE TALES EQUIPOS.

VIRUS DE COMPUTADORA SIGNIFICA: CUALQUIER ALTERACIÓN DAÑINA CON INSTRUCCIONES NO AUTORIZADAS O CÓDIGOS NO AUTORIZADOS INTRODUCIDOS MALICIOSAMENTE EN PROGRAMAS DE COMPUTO DE CUALQUIER TIPO, QUE SE PROPAGUEN POR SI MISMOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE COMPUTO O REDES DE CUALQUIER NATURALEZA, VIRUS DE COMPUTADORA INCLUYE PERO NO SE LIMITA A TROJAN HORSES, WORMS Y TIME LOGIC BOMBS.

B) SIN EMBARGO, EN EL CASO DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN ESTA PÓLIZA QUE RESULTE DE CUALQUIER PUNTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO A) ANTERIOR, ESTA PÓLIZA, SUJETA A TODOS SUS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES, CUBRIRÁ CUALQUIER DAÑO FÍSICO A LA PROPIEDAD ASEGURADA DURANTE EL PERIODO DE LA PÓLIZA, SIEMPRE QUE DICHO DAÑO SEA OBJETO DE COBERTURA DE ESTA PÓLIZA.

2.- VALUACIÓN DE LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS:

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO AL MISMO, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

SI LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ASEGURADOS POR LA PÓLIZA SUFREN PÉRDIDA O DAÑOS FÍSICOS ASEGURADOS POR ESTA PÓLIZA, ENTONCES, LA BASE DE VALUACIÓN DEBERÁ SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO, MAS EL COSTO DE COPIADO DE LOS DATOS ELECTRÓNICOS DESDE SU GENERACIÓN ORIGINAL PREVIA, ESTOS COSTOS NO INCLUIRÁN INVESTIGACIÓN E INGENIERÍA NI NINGÚN COSTO DE RECREACIÓN, RECOLECCIÓN O ENSAMBLAJE DE TALES DATOS ELECTRÓNICOS.

SI EL MEDIO NO ES REPARADO, REEMPLAZADO O RESTAURADO, LA BASE DE VALUACIÓN DEBERÁ SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO.

SIN EMBARGO, ESTA PÓLIZA NO AMPARA NINGUNA CANTIDAD REFERIDA AL VALOR DE TALES DATOS ELECTRÓNICOS PARA EL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE QUE PUDIERA RESULTAR ASEGURADA, AÚN SI TALES DATOS ELECTRÓNICOS NO PUEDEN SER RECREADOS, RECOLECTADOS O ENSAMBLADOS.

ENDOSO DE EXCLUSION DE GUERRA

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICION CONTRARIA DENTRO DE ESTA POLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA PRESENTE SE ACUERDA LA EXCLUSION DE ESTA POLIZA DE TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA " CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA " SIMULTANEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESION:

GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (CON O SIN DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, CONMOCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARACTER DE REBELION POPULAR, PODER MILITAR O " USURPADO.

SE EXCLUYEN TAMBIEN DAÑOS, SINIESTROS, COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PORQUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, " PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA " RELACIONADA CON EL PARRAFO ANTERIOR.

ENDOSO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO

DEFINICIÓN DE TERRORISMO

POR TERRORISMO SE ENTENDERA, PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA :

LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SI MISMAS, O EN REPRESENTACION DE ALGUIEN O EN CONEXION CON CUALQUIER ORGANIZACION O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACION DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLITICOS, RELIGIOSOS, IDEOLOGICOS, ETNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOMA UNA DETERMINACION, O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACION, EN UN GRUPO O SECCION DE ELLA O DE ALGUN SECTOR DE LA ECONOMIA.

ENDOSO DE EXCLUSION DE TERRORISMO

CON BASE A LO ANTERIOR, QUEDAN EXCLUIDAS LAS PERDIDAS O DANOS MATERIALES POR DICHOS ACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE, CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TOXICAS, ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y QUE, ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACION O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA. TAMBIEN EXCLUYE LAS PERDIDAS, DAÑOS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, O RESULTANTES DE, O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCION TOMADA PARA EL CONTROL, PREVENCION O SUPRESION DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.

CLAUSULA DE EXCLUSION CONTAMINACION RADIOACTIVA

ESTA CLAUSULA TIENE CARACTER PRIMORDIAL Y ANULA CUALQUIER CONTENIDO DE ESTE SEGURO QUE NO ESTE EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.

1 ESTE SEGURO NO CUBRIRA EN NINGUN CASO PERDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD O GASTOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONADOS POR, O AUMENTADOS POR, O EMERGENTES DE:

1.1 RADIACION IONIZANTE O CONTAMINACION RADIOACTIVA POR CUALQUIER COMBUSTIBLE O RESIDUO NUCLEARES O POR LA COMBUSTION DE UN COMBUSTIBLE NUCLEAR.

1.2 LAS PROPIEDADES RADIOACTIVAS, TOXICAS, EXPLOSIVAS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, PELIGROSAS O CONTAMINAN-

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento:	RENOVACION POLIZA
Póliza Número	: 3921900000386
Endoso Número	: 5
Folio	: 3202174417379
Cliente MAPFRE	: FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V.	R.F.C:SAL051107282
Y/O:	C.P. :80370
Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA	Tel. :

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021	Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
---	---------------------------	--

Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
---------------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------------------

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante “La Compañía”, asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante “El Asegurado” .

TES DE CUALQUIER INSTALACION NUCLEAR, REACTOR U OTRO GRUPO O COMPONENTE NUCLEARES DE ESTOS.

1.3 CUALQUIER ARMA DE GUERRA QUE EMPLEE LA FISION Y/O FUSION ATOMICA O NUCLEAR O CUALQUIER OTRA REACCION FUERZA O SUSTANCIA RADIOACTIVA SIMILAR.

CONDICIONES APLICABLES A ESTA PÓLIZA.

CONDICIONES GENERALES DE MULTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)
CONDICIONES PARTICULARES DE RC PARA EL COMERCIO (DARC-434)
CONDICIONES GENERALES DE ROTURA DE MAQUINARIA (DADI-312)
CONDICIONES GENERALES DE EQUIPO ELECTRONICO (DAEE-321)

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.	Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Original - Asegurado	

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3921900000386
Endoso Número : 5
Folio : 3202174417379
Cliente MAPFRE : FII435

Contratante:SERVICIO ALCANFORES, S.A. DE C.V. Y/O: Domicilio: AV. LIC. BENITO JUAREZ 346 CENTRO NAVOLATO SINALOA		R.F.C:SAL051107282 C.P. :80370 Tel. :		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de:31/12/2021		Clave de Agente: 28465	Nombre del Agente: SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.	
Fecha de emisión: 21/12/2020	Forma de Pago: CONTADO	Moneda: DOLARES U.S.A.	Conducto de Envío: AGENTE	Gestor de Cobro: 28465
Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

Endoso a las condiciones Generales
Del Contrato de Seguro

DISPOSICIONES LEGALES DEL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN 1

"EL SOLICITANTE Y/O EL CONTRATANTE DECLARAN QUE SE LES INFORMÓ DE MANERA CLARA Y DETALLADA, PREVIO A LA CONTRATACIÓN DEL PRODUCTO, EL ALCANCE DE LA COBERTURA, LA FORMA DE CONSERVARLA O DARLA POR TERMINADA, LAS CONSECUENCIAS DE LA REHABILITACIÓN, VIGENCIA DEL PRODUCTO, SALVAMENTOS, RENOVACIÓN AUTOMÁTICA, ASÍ COMO QUE ESTE PRODUCTO CUENTA CON EXCLUSIONES Y LIMITACIONES, LAS CUALES PODRÁ CONSULTAR EN CUALQUIER MOMENTO EN LAS "CONDICIONES GENERALES DEL MISMO Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN WWW.MAPFRE.COM.MX".

Estimado Contratante / Asegurado,

Con fundamento en los artículos 26, apartado B, párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se les informa que todos los conceptos previstos en los Contratos de Seguro, vigentes a la fecha, que estén denominados en salarios mínimos, se entenderán referidos y serán cuantificados en base al valor de la UMA.

Por lo tanto, todas las obligaciones y supuestos que estén denominados en días de salarios mínimos deberán ser cuantificados tomando como base dicha unidad de medida para lo cual, se deberá multiplicar el número de salarios mínimos correspondiente en la Póliza o sus Condiciones Generales por el valor diario de la UMA, vigente a la fecha en que la obligación sea exigible.

La consulta del valor de la UMA podrá ser realizada directamente en el portal del Servicio de Administración Tributaria utilizando la siguiente liga:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/valor_UMA.aspx

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.